

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad industrial

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Édgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 1-0532-0390, en calidad de apoderado especial de Allergan Inc. con domicilio en 2525 Dupont Drive, Irvine, California 92715, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SKINMEDICA**, como marca de fábrica y comercio en clases: 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: cosméticos, es decir, limpiadores medicados para la piel, tónicos, humectantes, rejuvenecedores, cremas rehidratantes, y lociones faciales y corporales. Clase 5: productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo de 2013. Solicitud N° 2013-0004510. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de setiembre de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064804).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1041501184, en calidad de apoderado especial de Helsinn Healthcare S. A. con domicilio en Via Pian Scaiolo 9, 6912 Lugano, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos; material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Reservas: de los colores: violeta, verde azulado y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0007708. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064806).

Édgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Novartis AG. con domicilio en 4002 Basel, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios para el cuidado de la salud. Se hace reserva de los colores: celeste y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007309. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064807).

Harry Zürcher Blen, cédula de identidad número 1-0415-1184, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Molinos de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-009046 con domicilio en 1 kilómetro al norte del Aeropuerto Juan Santamaría, sobre la radial Francisco José Orlich, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: harina y preparaciones a base de harina. Reservas: se hace reserva de los colores: azul, amarillo, rojo, blanco y crema. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre de

2013. Solicitud N° 2013-0007613. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre de 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013064808).

Harry Zürcher Blen, cédula de identidad número 1-0415-1184, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Molinos de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-009046 con domicilio en 1 kilómetro al norte del Aeropuerto Juan Santamaría, sobre la radial Francisco José Orlich, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: harina y preparaciones a base de harina. Reservas: de los colores: azul, amarillo, rojo, blanco y crema. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0007611. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre de 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013064809).

Harry Zürcher Blen, cédula de identidad número 1-0415-1184, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Molinos de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-009046 con domicilio en 1 kilómetro al norte del Aeropuerto Juan Santamaría, sobre la radial Francisco José Orlich, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: harinas y preparaciones a base de harina. Reservas: de los colores: azul, amarillo, rojo, blanco y crema. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0007612. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre de 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013064810).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1041501184, en calidad de apoderado especial de Sterigenics U.S. LLC con domicilio en 2015 Spring Road, Suite 650, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: software de computadora para verificación y validación técnica de un proceso de esterilización con óxido de etileno. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0007710. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre de 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013064811).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Hershey Chocolate & Confectionery Corporation con domicilio en 4860 Robb Street, Suite 204, Wheat Ridge Co 80033, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: chocolates, productos de chocolate; dulces; barras de dulce, confitería; cacao; productos de cacao; galletas; panecillos, chocolate para hornear, trozos de confitería para hornear, chips y chunks; mezcla de chocolate instantáneo (para bebidas frías o calientes); aderezo de confitería para helados y para postres; pasteles, helados, confitería congelada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 16 de enero de 2013. Solicitud N° 2013-0000251. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto de 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013064814).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Hershey Chocolate & Confectionery Corporation con domicilio en 4860 Robb Street, Suite 204, Wheat Ridge Co 80033, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: chocolates, productos de chocolate; dulces; barras de dulce, confitería; cacao; productos de cacao; galletas; panecillos, chocolate para hornear, trozos de confitería para hornear, chips y chunks; mezcla de chocolate instantáneo (para bebidas frías o calientes); aderezo de confitería para helados y para postres; tortas, pasteles, helados, confitería congelada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero de 2013. Solicitud N° 2013-0000252. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064815).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Beiersdorf AG con domicilio en Unnastrasse 48, 20253 Hamburg, Alemania, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel. Reservas: de los colores: azul, blanco y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006121. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064823).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Unilever N. V., con domicilio en Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de: **SECRET BLISS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, preparaciones para lavarse las manos, preparaciones para lavar el cuerpo, gel para el baño, preparaciones para limpiar el cuerpo, champú, acondicionador. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006204. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio de 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013064824).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-0012-0480, en calidad de apoderado especial de Unilever N. V., con domicilio en Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de: **MAGICAL SPELL**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones; jabones medicados; preparaciones para la limpieza; artículos de perfumería, aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes, de uso personal; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos para estilizar el cabello; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes y después del afeitado; colonia; preparaciones depilatorias; preparaciones para broncearse y para protegerse del sol; cosméticos; maquillaje y preparaciones para remover el maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de los labios; talco de tocador; algodón para uso cosmético; hisopos de algodón para uso cosmético; almohadillas, pañuelos o pañitos impregnados o pre-humedecidos con lociones para la

limpieza personal o cosméticas; mascarillas de belleza, máscaras faciales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006201. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio de 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013064825).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 90120480, en calidad de apoderado especial de Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en kilómetro 6.5 carretera al Atlántico, Zona 18, Guatemala, solicita la inscripción de: **Choco Fruts Kern's**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas de néctar de frutas con chocolate. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006206. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013064826).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en kilómetro 6.5 carretera al Atlántico, Zona 18, Guatemala, solicita la inscripción de: **Choco Kern's**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas en las que uno de sus ingredientes es chocolate. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006205. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013064827).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad número 9-0012-0480, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Productora La Florida S. A., cédula jurídica número 3-1013-06901 con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA MICRO BEER COMPANY**, como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de todo tipo de cerveza, ubicado en Río Segundo, Echeverría distrito 2° de Belén en las instalaciones de Cervecería Costa Rica Alajuela, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006208. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio de 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013064828).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Café Soluble S. A. con domicilio en km 8 y 1/2 carretera norte, 1,000 metros al Lago, en Managua, Nicaragua, solicita la inscripción de: **Viste tu café de SEDA**, como señal de propaganda para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar café, en relación con la marca "SEDA" según el registro 167641. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0007979. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de setiembre de 2013.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013064829).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Unilever N.V. con domicilio en Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Países Bajos, solicita la inscripción

de: **NADA QUE ESCONDER**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, preparaciones para limpiar, productos para el cuidado del cabello, colorantes para el cabello, tintes para el cabello, lociones para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, sprays para el cabello, polvos para el cabello, aderezos para el cabello, lacas para el cabello, espumas para el cabello, glaseados para el cabello, geles para el cabello, humectantes para el cabello, líquidos para el cabello, aceites para el cabello, tónicos para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o la ducha, desodorantes de uso personal, antitranspirantes de uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0007694. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre de 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013064830).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-0012-0480, en calidad de apoderado especial de Pentair Flow Technologies, LLC con domicilio en 5500 Wayzata Blvd, Suite 800, Golden Valley, MN 55416, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FAIRBANKS NIJHUIS**, como marca de fábrica y servicios en clases: 7; 37 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente. Clase 7: bombas, a saber: bombas de balasto, bombas con puntas de succión, bombas de canal de tuerca, bombas que por sí solas retiran el aire acumulado, bombas de flujo mixto, bombas amigables con los pescados, bombas para manejo de sólidos, bombas con cámaras de división horizontal, bombas verticales de turbina, bombas de hélice, bombas verticales de múltiples etapas, bombas trituradoras, bombas de vórtice, bombas de turbina, bombas centrífugas, bombas de rotación y bombas sumergibles. Clase 37: instalación, comisión, certificación, inspección, mantenimiento y reparación de estaciones de bombeo, cuartos de bombeo e instalaciones de bombeo. Clase 41: entrenamiento en la instalación, operación y mantenimiento de estaciones de bombeo, cuartos de bombeo e instalaciones de bombeo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo de 2013. Solicitud N° 2013-0004048. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064831).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de High Falls Licensing Co. LLC con domicilio en 445 St. Paul Street, Rochester, New York 14605, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GENESEE CREAM ALE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre de 2012. Solicitud N° 2012-0010538. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064832).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de G6 Hospitality IP LLC con domicilio en 4001 International Parkway, Carrollton, Texas, 75007, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotel y motel; servicios de reservación de hotel y motel; suministrar información en relación con disponibilidad de habitaciones en hoteles y moteles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005554. A efectos de publicación,

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064834).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de G6 Hospitality IP LLC con domicilio en 4001 International Parkway, Carrollton, Texas, 75007, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **EL SEIS**, como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotel y motel; servicios de reservación de hotel y motel; suministrar información en relación con disponibilidad de habitaciones en hoteles y moteles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005555. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013064841).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Nankang Rubber Tire Corp. Ltd. con domicilio en Room 608, 6F, N° 136, Sec. 3, Jen Ai Road, Taipei, Taiwan, R.O.C, Taiwán, provincia de China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: neumáticos; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos para automóviles; cámaras de aire para llantas neumáticas; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; orugas para vehículos; carcacas (de neumáticos); dispositivos antiderrapantes para cubiertas de neumáticos de vehículos. Reservas: se hace reserva de los colores: azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005653. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio de 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013064848).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Diageo North America, Inc con domicilio en 801 Main Avenue, Norwalk, Connecticut 06851, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ICED CAKE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005610. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013064850).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Silhouette International Schmied AG con domicilio en A-4020 Linz, Ellbognerstrasse 24, Austria, solicita la inscripción de:




como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos ópticos, en especial aparatos ópticos para los ojos; anteojos, en especial anteojos ópticos, anteojos de sol, gafas deportivas, gafas protectoras, anteojos equipados con elementos decorativos; marcos para anteojos, chasis y montaduras y soportes y lados para anteojos; marcos para anteojos, chasis y montaduras y soportes y lados para anteojos equipados con elementos decorativos; anteojos y anteojos de sol ópticos, los marcos para los mismos manufacturados de metal o de una combinación de metal y plásticos; montaduras para anteojos, lados para anteojos, soportes para anteojos y marcos para anteojos manufacturados de metal o de una combinación de metal y plásticos; cadenas para anteojos, en especial cadenas para anteojos equipados con elementos decorativos; lentes para anteojos; lentes ópticos, lentes de contacto; productos ópticos, productos ópticos de plásticos; vidrio

óptico; accesorios para anteojos, principalmente, telas para limpiar anteojos; contenedores y estuches para los productos antes mencionados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005557. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064852).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Duratex S. A. con domicilio en avenida Paulista, 1938-5° Andar, São Paulo-SP, Brasil, solicita la inscripción de:

durafloor como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tejas no metálicas, para construcción; contrachapados; madera (para construcción-); paneles (para construcción-) no metálicos; revestimientos no metálicos para la construcción; tabiques no metálicos; armazones de construcción no metálicos; láminas de contrachapados; listones de madera para el artesonado; rodapiés (frisos) no metálicos; pavimentos de madera; contrachapados (láminas de-); madera trabajada; madera de chapado; madera para construcción; paneles para construcción, no metálicos; pisos, no metálicos; pisos, no metálicos, para construcción; chapado (madera de-); revestimientos de pared, no metálicos, para construcción; tablas; tablas de piso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de febrero de 2013. Solicitud N° 2013-0001400. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013064855).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Caesars World Inc. con domicilio en One Caesars Palace Drive, Las Vegas, Nevada 89109, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotel, motel y centro turístico; casas de hospedaje, casas para invitados; casas para turistas; residencias con marca; apartamentos con servicio (para hospedaje temporal); servicios de camping vacacional (alojamiento); casas de retiro; servicios de reservación para alojamiento en hoteles, moteles y centros turísticos; servicios de reservación para alojamiento temporal; servicios de reservación para casas de hospedaje; servicios de reservación para casas para invitados; servicios de reservación para casas para turistas; servicios de reservación para residencias con marca; servicios de reservación para apartamentos con servicio (para hospedaje temporal); reservaciones para casas de hospedaje; alquiler de alojamiento temporal; oficinas para servicio de alojamiento temporal (hoteles, casas de hospedaje); servicios de club campestre (suministro de alojamiento, comida y bebida); suministro de facilidades y amenidades para reuniones, conferencias, seminarios y banquetes; suministro de facilidades y amenidades para exhibiciones; servicios de restaurante; salas para cocteles (bares); servicios de bar; comedores temporales; restaurantes de autoservicio; cafés; restaurantes de comida rápida; tiendas de café; servicios de catering (banquetes); cantinas de autoservicio; guarderías infantiles; hospedaje para animales; alquiler de habitaciones para reuniones; alquiler de sillas, mesas, ropa de mesa, cristalería; alquiler de equipo para hoteles, residencias con marca, apartamentos con servicio (para hospedaje temporal) y casas de hospedaje; suministrar áreas e instalaciones para camping y alquiler de edificios transportables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005344. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064858).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Unilever N. V. con domicilio en Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 3 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 3, detergentes; preparaciones y sustancias, todas para la lavandería; preparaciones para acondicionar telas, suavizantes de tela; preparaciones para blanquear; preparaciones para remover manchas; preparaciones desodorizantes y refrescantes para ser utilizados en ropa y textiles; jabones; jabones para avivar textiles; preparaciones para lavar a mano ropa y textiles; almidón para lavandería; preparaciones para limpiar, pulir, restregar y abrasivas, y 28, juegos, juguetes, juguetes para acurrucarse, muñecas, artículos para jugar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064859).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ENDEVRON**, como marca colectiva en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones veterinarias, principalmente, vacunas, antimicrobianos, antivirales, bio-farmacéuticos inmuno-restauradores, y otras drogas medicinales para la prevención y el tratamiento de enfermedades virales, infecciosas, no infecciosas y metabólicas en animales; aditivos medicados para alimento y agua de la naturaleza de suplementos dietéticos para animales; preparaciones veterinarias para controlar y destruir animales dañinos; principalmente, ecto-parasiticidas, insecticidas y parasiticidas; preparaciones de hormonas e implantes de preparaciones de hormonas veterinarias para animales; preparaciones veterinarias para seguridad alimentaria, procesamiento de alimento para animales y ayudantes en el procesamiento de alimento para animales, principalmente, bacteriófagos, antimicrobianos y vacunas para reducir el nivel de patógenos en alimentos presentes en el ganado, aves o carne y para inhibir la descomposición microbiana en alimento y alimento para animales; agentes para diagnósticos, pruebas y preparaciones y sustancias para identificar patógenos y residuos de interés biológico para uso veterinario; preparaciones veterinarias para animales de compañía, principalmente, para tratar infecciones parasíticas, diabetes, desórdenes endocrinos, obesidad, desórdenes sanguíneos, enfermedades dentales y orales, dolor, inflamación, desórdenes gastrointestinales, desórdenes del sistema nervioso central, desórdenes neurológicos y neurodegenerativos, condiciones cardiovasculares, condiciones dermatológicas, condiciones urogenitales y urinarias, osteoartritis, otitis, curación de heridas, infecciones, condiciones alérgicas atópicas, enfermedades y desórdenes hepáticos, esterilización no quirúrgica; preparaciones veterinarias para tratar y prevenir pulgas en animales de compañía; preparaciones veterinarias, principalmente, vacunas para animales de compañía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0004914. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de junio de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013064860).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderada especial de Agroindustrias Integradas del Norte S. A. de C.V. con domicilio en carretera a Miguel Alemán km 7.5, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, México, C.P., México, solicita la inscripción de: **MAYRAN**, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y café artificial; arroz, tapioca y sagú; harina y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería; hielos; azúcar, miel, melaza; levadura; polvos para hornear; sal; mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias;

hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo de 2013. Solicitud N° 2013-0004700. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de junio de 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013064862).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 900120480, en calidad de apoderado especial de Diageo North América Inc., con domicilio en 801 Main Avenue, Norwalk, Connecticut 06851, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **KISSED CARAMEL** como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005611. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de julio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013064863).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 900120480, en calidad de apoderado especial de Unilever N.V., con domicilio en Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de: **FRESH PEAK** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones; jabones medicados; preparaciones para la limpieza; artículos de perfumería, aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes, de uso personal; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos para estilizar el cabello; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes y después del afeitado; colonia; preparaciones depilatorias; preparaciones para broncearse y para protegerse del sol; cosméticos; maquillaje y preparaciones para remover el maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de los labios; talco de tocador; algodón para uso cosmético; hisopos de algodón para uso cosmético; almohadillas, pañuelos o pañitos impregnados o pre-humedecidos con lociones para la limpieza personal o cosméticas; mascarillas de belleza, máscaras faciales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005529. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013064864).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Lightlab Imaging Inc., con domicilio en Four Robbins Road, Westford, Massachusetts 01886, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OPTIS** como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: dispositivos médicos, principalmente, catéteres usados para imágenes médicas, aparatos de tomografía de coherencia óptica para imágenes médicas, y exhibidores para computadoras (pantallas de computadora) y monitores para computadoras y controladores para los mismos usados en relación con aparatos para imágenes médicas durante la creación de la imagen médica de un individuo. Prioridad: se otorga prioridad N° 85/842,582 de fecha 06/02/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2013, según solicitud N° 2013-0001652. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013064865).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderado especial de RCA Trademark Management, con domicilio en 1-5 Rue Jeanne D'Arc 92130 Issy Les Moulinaux, Francia, solicita la inscripción de: **VICTOR** como marca de fábrica

y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos para recepción, grabación, transmisión, reproducción, almacenaje, codificación o decodificación de sonido o imágenes; aparatos de TV, aparatos de radio, reproductores y grabadores de CDs, reproductores y grabadores de DVDs y discos ópticos de alta densidad, reproductores de MP3 y MP4, reproductores y grabadores de cintas, sistemas de alta fidelidad (hifi), decodificadores, receptores de señales, tabletas multimedia, libros electrónicos, asistentes digitales personales; puertos multimedia; pantallas de televisión, monitores LCD, pantallas de proyección y proyectores; cámaras; videocámaras; CDs, DVDs, discos ópticos de alta densidad y otros medios digitales de grabación; radiotelefonos portátiles (walkie-talkies); estaciones climáticas; marcos digitales para fotos; teléfonos, módem y enrutadores de telecomunicaciones; dispositivos de posicionamiento y aparatos de navegación satelital, principalmente, recibidores de navegación que usan un satélite de posicionamiento global (GPS); discos satélites; antenas; equipo para amplificación, modulación, detección, transmisión remota y control remoto; audífonos para orejas, audífonos para oídos, amplificadores, micrófonos, altoparlantes; controles remoto; accesorios para cámaras, principalmente, cables, baterías, cargadores, flashes, trípodes, lentes, filtros, estuches; kits manos libres; estaciones de anclaje; concentradores (hubs), lectores de tarjetas inteligentes; sujetadores de pared para TVs; cargadores y baterías para teléfonos; estuches para teléfonos, cables de audio video; equipo para procesamiento de datos y computadoras; monitores para PC; computadoras portátiles; teclados, ratones, almohadillas para ratones; dispositivos periféricos para computadora, principalmente, impresoras, escáner; software; llaves USB; transportadores PLC (adaptadores para comunicaciones a través de líneas eléctricas) para computadoras; servidores para computadoras; discos duros; dispositivos para almacenar memoria; tarjetas de memoria; lectores de tarjetas inteligentes; alarmas, cámaras para vigilancia por video; pesas para cocina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005468. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de junio del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013064870).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-0679-0960, en calidad de apoderado especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, República de Panamá, solicita la inscripción de: **GUACALITO MARINA** como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005364. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013064871).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Bausch & Lomb Incorporated, con domicilio en One Bausch & Lomb Place, Rochester, New York 14604, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**BAUSCH + LOMB
RAPIDON**

como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones y sustancias farmacéuticas oftálmicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2013, según solicitud N° 2013-0003679. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013064874).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-0679-0960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51 Panamá, República de Panamá, solicita la inscripción de: **MARINA DE GUACALITO** como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios turísticos específicamente transporte, embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005373. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013064875).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **GUACALITO PACIFIC MARINA** como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005368. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013064876).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **GUACALITO PACIFIC MARINA** como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005370. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013064877).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **MARINA DE GUACALITO** como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005374. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013064878).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **MARINA DE GUACALITO** como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-

0005376. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013064880).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 900120480, en calidad de apoderado especial de Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Also Trading As Nissan Motor Co., Ltd.), con domicilio en N° 2 Takaracho, Kanagawa-Ku Yokohama-Shi, Kanagawa-Ken, Japón, solicita la inscripción de: **NISSAN NP300** como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: automóviles, vagones, camiones, camionetas, vehículos de utilidad deportiva, buses, vehículos recreacionales (RV), carros deportivos, carros de carreras, camiones livianos, camiones con palanca elevadora y tractores para jalar (tractores), y partes estructurales y repuestos para los mismos; tractores; alarmas antirrobo para vehículos; parches de caucho adhesivos para reparar llantas y neumáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005244. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013064881).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Home Focus Development Limited, con domicilio en Trustnet Chambers Limited, P.O. Box 3444, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de: **Filly** como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; todos los anteriores servicios limitados a servicios de juegos disponibles en línea a través de una red informática. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2013, según solicitud N° 2013-0000743. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013064883).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-0012-0480, en calidad de gestor oficioso de Novozymes Biologicals Holding A/S, con domicilio en Krogshøjvej 36, 2880 Bagsvaerd, Dinamarca, solicita la inscripción de: **ACTINOVATE** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: fungicidas biológicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0003930. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013064888).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, República de Panamá, solicita la inscripción de: **GUACALITO MARINA** como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005362. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013064890).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, República de Panamá, solicita la inscripción

de: **GUACALITO PACIFIC MARINA** como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios turísticos específicamente transporte, embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005367. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013064891).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderado especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, República de Panamá, solicita la inscripción de: **GUACALITO MARINA** como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios turísticos específicamente transporte, embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005361. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de junio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013064893).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-0679-0960, en calidad de apoderada especial de Alcohol Countermeasure Systems (International) Inc., con domicilio en 60 International Boulevard, Toronto, Ontario, M9W6J2, Canadá, solicita la inscripción de: **ALCOSCAN** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: dispositivos de ignición de trabas por alcohol en el aliento; inmovilizadores para vehículos, principalmente, trabas electrónicas automotivas con probadores de alcohol en el aliento incorporados; probadores de alcohol en el aliento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004616. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013064899).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:

**MUKUL BEACH GOL
& SPA**

como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios turísticos específicamente de restauración (alimentación), hospedaje temporal. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005351. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013064902).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:

**MUKUL LUXURY
RESORT**

como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios turísticos específicamente de restauración (alimentación), hospedaje temporal. Reservas: no. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005357. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013064904).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 900120480, en calidad de apoderado especial de Unilever N.V., con domicilio en Port Sunlight, Wirral, Merseyside, Inglaterra, CH62 4ZD, Reino Unido, solicita la inscripción de: **HAIRISTA** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones; artículos de perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes, ambos de uso personal; productos para el cuidado del cabello; colorantes para el cabello, tintes para el cabello, lociones para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, sprays para el cabello, polvos para el cabello, aderezos para el cabello, lacas para el cabello, espumas para el cabello, glaseados para el cabello, geles para el cabello, humectantes para el cabello, líquidos para el cabello, tratamientos para conservar el cabello, tratamientos para disecar el cabello, aceites para el cabello, tónicos para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o la ducha; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el cuidado de la piel; cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005426. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064907).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 900120480, en calidad de apoderado especial de Dow Agrosciences LLC, con domicilio en 9330 Zionsville Road, Indianápolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PERFLAN** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pesticidas, preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005332. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064912).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Sightfull Awakening Inc., con domicilio en Edificio Scotia Plaza, piso 9 al 11, ave. Federico Boyd y calle 51, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:

**MUKUL BEACH GOLF
& SPA**

como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios turísticos específicamente transporte, embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005347. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013064915).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106690960, en calidad de apoderada especial de Whirlpool Properties Inc., con domicilio en 500 Renaissance Drive, Suite 101, Saint Joseph, Michigan 49085, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

affresh

como marca de fábrica y comercio en clases 3, 7 y 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 3: combinación de limpiador con desodorizante para lavadoras de ropa,

lavadoras de platos y trituradoras de basura; limpiadores para fogones de cocinas, limpiadores para cocinas y aparatos de cocina, limpiadores para aparatos de acero inoxidable y toallitas de limpieza desechables para aparatos de acero inoxidable; detergentes incluyendo detergentes para lavadoras de platos; agentes y sustancias limpiadoras para uso doméstico; preparaciones para limpiar aparatos para cocinar; preparaciones para limpiar hornos; preparaciones para limpiar superficies; productos de limpieza; limpiadores solventes para uso doméstico; preparaciones para limpiar cañerías de desechos; preparaciones para limpiar metal; preparaciones de limpieza no jabonosas; preparaciones de limpieza multipropósito; preparaciones para fines de limpieza; materiales, preparaciones y productos de limpieza para uso doméstico; agentes espumantes para uso en aparatos de limpieza; productos de limpieza para componentes de aparatos eléctricos o electrónicos; composiciones para limpiar filtros químicas; preparaciones (popurrís aromáticos) para eliminar olores (desodorizar); preparaciones (popurrís aromáticos) para refrescar el aire (fragancias); polvos para lavadoras de platos; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para pulir, desengrasar y raspar. Clase 7: lavadoras de platos y trituradoras de basura, incluyendo lavadoras de platos y trituradoras de basura que tienen un ciclo que limpia el interior de las máquinas; lavadoras de ropa, incluyendo lavadoras de ropa que tienen un ciclo que limpia el interior de la máquina lavadora; aparatos en esta clase que limpian el interior de lavadoras de platos, trituradoras de basura o lavadoras de ropa, vendidas como componentes integrales de dichas máquinas; lavadoras de platos y partes y accesorios para las mismas como mangueras de instalación, tiras para prueba de agua, pintura para retoques y kits de reparación de vinil; compactadoras incluyendo compactadoras de desperdicios y partes y accesorios para las mismas como bolsas, cierres, sujetadores y pintura para retoques; trituradoras de basura y partes y accesorios para las mismas; cintas para transportadores; máquinas lavadoras, máquinas para lavar vasos; máquinas e instalaciones para limpieza de alta presión; máquinas para lavar vegetales; secadoras con centrifugado; máquinas para planchar; máquinas para estirar y planchar; prensas de rotación, componentes y accesorios para instalaciones y máquinas de lavado y planchado, motores y generadores de poder eléctricos (excepto para vehículos), bombas eléctricas, compresores herméticos, calderas alimentadas por gas, vapor, electricidad y aceite combustible, llaves de paso y repuestos; máquinas; máquinas domésticas para uso en el procesamiento o preparación de alimentos y bebidas; aparatos y máquinas eléctricas de cocina para tajar, rallar, triturar, desmenuzar, raspar, moler, prensar, aplastar, cortar, rebanar, amasar, emulsionar, licuar, batir, revolver, mezclar o pelar alimentos, incluyendo máquinas eléctricas de cocina; batidoras; mezcladoras; licuadoras; máquinas para hacer batidos; prensas para frutas; extractores de jugo para frutas y vegetales; centrifugas; tajadoras; trituradoras; procesadoras de alimentos; rebanadoras eléctricas; peladoras eléctricas; cuchillos eléctricos; máquinas eléctricas para afilar cuchillos; cortadores universales (máquinas); afiladores universales (máquinas); máquinas para pasta; trituradoras de café; moledoras de café; trituradoras de especias; máquinas para hacer helados; máquinas eléctricas para hacer yogurt; abrelatas eléctricos; máquinas para coser; máquinas para tejer; máquinas para planchar; máquinas esquiladoras; aspiradoras eléctricas; pulidoras eléctricas para pisos; discos para pulir para uso con pulidoras eléctricas para pisos; limpiadoras de vapor eléctricas; motores incluyendo motores eléctricos (excepto para vehículos terrestres); compresores para refrigeración y aire acondicionado; bombas conducidas eléctricamente; máquinas condensadores; máquinas para lavar ropa; máquinas para lavar platos; compactadoras incluyendo compactadoras de desechos de alimentos y desperdicios; trituradoras incluyendo trituradoras para desechos; cintas para transportadores; máquinas eléctricas para limpieza (lavado a presión), máquinas para lavar comida; partes y repuestos para todos los productos antes mencionados que no estén incluidos en otras clases; máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto motores para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos. Clase 11: aparatos para cocinar, calentar, rostizar,

vaporizar, secar, refrigerar y congelar incluyendo enfriadores de vino portátiles o de mesa (aparatos de refrigeración); máquinas para hacer hielo portátiles o de mesa; máquinas eléctricas para hacer gofres; estufas portátiles o de mesa; aparatos de cocina para sofreír; vaporizadores; baños maría eléctricamente calentados; sartenes freidores eléctricos; ollas de cocimiento lento; parrillas portátiles o de mesa; grill portátiles o de mesa; platos calientes portátiles o de mesa (aparato de calefacción o cocción); fogones portátiles o de mesa; aparatos para cocinar portátiles o de mesa; refrigeradores portátiles; armarios refrigerados; congeladores portátiles; armarios congeladores; aparatos para enfriar bebidas; cajas de hielo; máquinas de hielo; baúles de hielo; hornos portátiles o de mesa; hornos microondas; aparatos para cocinar de aire caliente; ollas arroceras; unidades eléctricas para calentar alimentos; gavetas para calentar alimentos; calentadores de ollas; freidoras eléctricas; platos para entibiar portátiles o de mesa (aparato de calefacción o cocción); ollas de presión; aparatos para hornear y para barbacoa; aparatos para rostizar portátiles o de mesa; asadores para rostizar; tostadores; hornos tostadores; hervidores; máquinas eléctricas para hacer bebidas calientes; espumadores eléctricos para leche; máquinas para hacer té; máquinas para hacer café; máquinas para hacer expreso; máquinas para hacer capuchino; máquinas para hacer pasta; ollas para pasta; máquinas para hacer yogurt; máquinas para hacer postres; máquinas eléctricas para hacer helados; máquinas eléctricas para hacer gofres; aparatos para cocinar crepas; ollas para huevos; máquinas para hacer sándwiches; máquinas para hacer pizza; armarios eléctricamente calentados para alimentos; aparatos para secar el cabello; línea blanca incluyendo refrigeradores, congeladores, combinación refrigerador-congelador, máquinas para hacer hielo; parrillas, hornos y fogones eléctricos para cocinar; hornos, parrillas y fogones de gas para cocinar; grill de gas, eléctrico y vapor; campanas extractoras; cavas para vinos con control de temperatura (aparato de refrigeración); hornos al vacío con control eléctrico de temperatura con baño de agua integrado; máquinas y armarios para secar ropa; combinación de removedor de arrugas y olores de prendas y secadores de prendas (aparatos de producción de vapor); aparatos para calentar, generar vapor, enfriar y ventilar incluyendo estufas, calentadores, quemadores de conversión, bombas de calor, aires acondicionados, unidades de aire acondicionado, unidades de condensación, unidades de evaporación, rollos de evaporación, des-humificadores, humificadores, humificadores centrales, filtros de aire, unidades para purificar el aire, limpiadores centrales de aire, abanicos ventiladores, abanicos portátiles eléctricos, estufas hervidores, intercambiadores de calor; aparatos de cocina y domésticos para calentar, enfriar y calidad del agua, incluyendo unidades para suplir agua para dispensar agua fría y hielo de refrigeradores; aparatos para dispensar agua caliente, fría, hirviendo, con gas y filtrada; dispensadores de agua caliente; calentadores de agua de gas y eléctricos; unidades para suplir agua; unidades para filtrar agua; aparatos y máquinas para purificar agua; esterilizadores de agua; aparatos para filtrar el agua de refrigeradores; unidades domésticas para filtrar el agua abastecida; unidades para suavizar el agua; unidades para acondicionar el agua; sistemas de filtración de agua debajo de la pila; dispositivos para revertir osmosis para uso en aparatos de acondicionamiento de agua; elementos para revertir osmosis para reducir lo salobre del agua; elementos para revertir osmosis para reducir el contenido de sal en el agua; dispositivos de mesa para filtrar agua; filtros de agua para grifos; enfriadores de agua; fregaderos; fregaderos para lavar ropa; accesorios para fregaderos incluyendo grifos, coladores y rociadores; partes y repuestos para todos los productos antes mencionados que no estén incluidos en otras clases; aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004163. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013064917).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Rocket Trademarks Pty Ltd, con domicilio en 1 Billabong Place, Burleigh Heads, Queensland, 4220, Australia, solicita la inscripción de: **ELEMENT** como marca de fábrica y comercio en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bolsos, incluyendo, bolsos de playa; bolsos deportivos todo propósito; maletines/bolsos tipo barril; bolsos de compras; bolsos de efectos personales; bolsos para compras de cuero, textiles o malla; bolsos de hombro/bandoleras; bolsos de mano; bolso de mano sin asas; bolsos de cintura; mochilas; bolsos/mochilas escolares; bolsos para libros; bolsos para cosméticos vendidos vacíos; bolsos para artículos de afeitado vendidos vacíos; bolsos de viaje; baúles; maletas; bolsos para llevar abordo; portatrajes; otro artículos de viaje, incluyendo, etiquetas para equipaje; estuches, incluyendo estuches de viaje, estuches para viajes cortos, portafolios, estuches para documentos, estuches para tarjetas de crédito estuches para tarjetas de presentación, envolturas/bolsitas, incluyendo, envolturas/bolsitas para joyería y envolturas/bolsitas de cuero para embalar (todos de cuero o marroniquería); billeteras; carteras; estuches para llaves de cuero o marroquinería; llaveros y etiquetas para llaves hechas de cuero, pieles de animales o imitaciones de las mismas; paraguas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008664. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de junio del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013064919).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Televisora de Costa Rica S. A., con domicilio en Sabana Oeste, Mata Redonda, Edificio René Picado, frente al Estadio Nacional, La Sabana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **con vos** como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de intermediación y venta de productos y/o servicios, que se entienden como programas y relacionados con tangibles e intangibles; comercializar contenido para que sea utilizado por terceros como un royalty o como una opción de White Label, en relación con la marca figurativa, expediente N° 2012-10786 en clase 35. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2013, según solicitud N° 2013-0002857. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de junio del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013064921).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 900120480, en calidad de apoderado especial de Diageo North América Inc., con domicilio en 801 Main Avenue, Norwalk, Connecticut 06851, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MIXHIBIT** como marca de servicios en clase 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de cómputo, principalmente, proveer una utilidad interactiva en línea que permite a los usuarios recoger contenido generado por los usuarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0005245. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013064923).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Amparin S. A. de C.V., con domicilio en Av. Torres de Ixtapantongo 380-P, Col Olivar de Los Padres, CP. 01780, México, Distrito Federal, Delegación Álvaro Obregón, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa; preparaciones para

limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos y perfumería, aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares; dentífricos; aceites de almendras, aceites de jazmín, aceite de lavanda, aceite de rosas, aceites de perfumería, aceites de tocador, aceites esenciales; jabones de afeitado; agua de colonia, aguas de tocador, aguas perfumadas; jabones anti-transpirantes; anti-transpirantes para personas; anti-transpirantes para mascotas; aromatizantes de pastelería, aromatizantes para bebidas; preparaciones para aromatizar el ambiente; astringentes de uso cosmético; blanqueadores de ropa; bolsitas para perfumar ropa; brillos de labios; preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel; colorantes para el cabello; champús; cera de zapatero; cremas cosméticas; enjuagues bucales que no sean para uso médico; hisopos para uso cosmético; maquillajes; esmaltes de uñas y varillas de incienso. Reservas: no se hace reserva del término "EFES LAFA NEFETAFA". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0004885. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064925).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Amparin S. A. de C.V., con domicilio en Av. Torres de Ixtapantongo 380-P, Col Olivar de Los Padres, CP. 01780, México, Distrito Federal, Delegación Álvaro Obregón, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materia no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0004886. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064928).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderada especial de Femsma Empaques S. A. de C.V., con domicilio en Ave. General Anaya 601 Pte. Col. Bellevista, Monterrey, N.L., C.P. 64410, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de refrigeración y congelación para la exhibición y conservación de alimentos y bebidas, verticales u horizontales, con puertas o sin ellas, con todos sus accesorios, partes y repuestos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004429. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013064930).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Huber+Suhner AG, con domicilio en Degersheimerstrasse 14, 9100 Herisau, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cables coaxiales; conectores; adaptadores; ensambles para cables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro,

dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de abril del 2013, según solicitud N° 2013-0003379. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de mayo del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013064931).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Gary L. Welch con domicilio en 757 Enterprise Drive, Edmond, Oklahoma 73013, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BROWNING** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Antenas y accesorios para antenas, principalmente, montaduras, sujetadores, cables coaxiales, cables conectores, resortes, filtros para sonido y metros SWR (razón de onda estacionaria). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, solicitud N° 2013-0004618. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de mayo del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013064933).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderada especial de Bridgestone Corporation con domicilio en 10-1, Kyobashi 1-Chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de: **ADRENALIN** como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Automóviles y sus partes y accesorios; llantas para vehículos de pasajeros; llantas para camiones; llantas para autobuses; llantas para autos de carreras; llantas para automóviles; llantas reencauchadas para vehículos de pasajeros; llantas reencauchadas para camiones; llantas reencauchadas para autobuses; llantas reencauchadas para autos de carreras; llantas reencauchadas para automóviles; llantas reencauchadas para aeronaves; neumáticos para vehículos de pasajeros; neumáticos para camiones; neumáticos para autobuses; neumáticos para autos de carreras; neumáticos para automóviles; ruedas para vehículos de pasajeros; ruedas para camiones; ruedas para autobuses; ruedas para vehículos de carreras; ruedas para automóviles; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para los vehículos mencionados anteriormente; vehículos motorizados de dos ruedas y sus partes y accesorios; llantas para vehículos motorizados de dos ruedas; neumáticos para vehículos motorizados de dos ruedas; ruedas para vehículos motorizados de dos ruedas; bicicletas y sus partes y accesorios; llantas para bicicletas; neumáticos para bicicletas; ruedas para bicicletas; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para vehículos de dos ruedas o bicicletas; llantas y neumáticos para aeronaves; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para aeronaves; parches adhesivos de caucho para reparar neumáticos o llantas; riñes y cubiertas para ruedas de vehículos; neumáticos para ruedas de vehículos; amortiguadores (para vehículos terrestres); amortiguadores neumáticos (resortes de aire para vehículos terrestres); acoplamiento o conectores (para vehículos terrestres); defensas para naves; almohadones para asientos de vehículos; orugas para vehículos (tipo tractor); mangueras hidráulicas, que no sean de metal, para uso en vehículos; componentes para amortiguadores de vehículos; resortes de aire. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, solicitud N° 2013-0004617. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de mayo del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013064936).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Rocket Trademarks Pty LTD, con domicilio en 1 Billabong Place, Burleigh Heads, Queensland, 4220, Australia, solicita la inscripción de: **ELEMENT** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, incluyendo, camisetas, sudaderas, camisas, blusas, chalecos, camisetas sin mangas, camisetas como ropa interior y otras camisetas, cardiganes, suéteres, chaquetas, abrigos, parkas, pantalones, pantalones largos, pantalones

de mezclilla (jeans), pantalones cortos, pantalonetas, overoles, trajes para correr, partes superiores para correr y pantalones para correr, pantalones de buzo, vestidos, enaguas, ropa interior, ropa de dormir, fajas, bufandas, guantes, mitones, trajes de baño, ropa para patinar, ropa para esquiar, sombrerería, incluyendo sombreros, gorras, gorros, viseras; calzado, incluyendo medias, zapatos, botas; sandalias, chancletas; trajes isotérmicos, chalecos isotérmicos, botas de traje isotérmico, guantes de traje isotérmico, capuchas de traje isotérmico, pantalones cortos de traje isotérmico y partes superiores de traje isotérmico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2011, solicitud N° 2011-0008665. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de mayo del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013064939).

Sharon Romero Benavides, cédula de identidad 113500143, en calidad de apoderada especial de Cherry Avenue Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101636334 con domicilio en Curridabat, Granadilla, Freses, 700 metros al sur, 25 este, 100 metros al sur de la Universidad Fidélitas, proyecto Condominios del Río, filial número 18, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Venta de artículos de tienda, como ropa para dama y accesorios para las prendas de vestir. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006624. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064948).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Jimdo GmbH con domicilio en Stresemannstraße 375 22761 Hamburgo, Alemania, solicita la inscripción de: **JIMDO** como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 42 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software; software (actualización de-), actualización de páginas de Internet, asesoramiento para el diseño de páginas principales y páginas en Internet, asesoramiento sobre cuestiones de telecomunicación, facilitación de programas informáticos en redes de datos, servicios de asesoramiento en materia de software de ordenador, administración de datos en servidores, elaboración de software para ordenadores, diseño de páginas principales y páginas web servicios de un programador informático, servicios de diseño gráfico, servicios de diseño de artes gráficas protección contra los virus informáticos, servicios de investigación y desarrollo de nuevos productos (por cuenta de tercero), elaboración de páginas web, conversión de programas de ordenador y datos (excepto transformación física), conversión de datos o documentos de medios físicos a medios electrónicos, diseño de páginas web, copia de programas de ordenador, vigilancia de las prestaciones y análisis del funcionamiento de redes, investigaciones; búsquedas en bancos de datos e internet por cuenta de terceros, conservación e instalación de software; asistencia en la redacción de apariciones en Internet; administración de servidores; asesoramiento técnico, planificación de proyectos técnicos; gestión técnica de proyectos en el sector informático; alquiler y mantenimiento de espacios de memoria para uso como sitios web para terceros (alojamiento de páginas web); alquiler de software de ordenador; Alquiler; de ordenadores; alquiler de espacio de memoria en Internet; alquiler de servidores para Internet; restablecimiento de datos informáticos; recuperación de datos informáticos; facilitación de espacio cibernético; facilitación de espacios de memoria en Internet; facilitación de plataformas en Internet; facilitación de accesos a Internet (software). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el

13 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0006962. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de agosto del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064970).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de gestor oficioso de Level Up Interactive S. A. S con domicilio en calle 26 N° 69-63 oficina 601, Bogotá D. C., Colombia, solicita la inscripción de: **LEVEL UP** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Software para juegos y entretenimiento; software descargable de juegos en línea; software para descarga de artículos de juegos en línea, aplicado a computadores, dispositivos electrónicos portables, dispositivos inalámbricos; programas de juegos de computadora; programas operativos de computadoras; programas de computadoras grabados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007099. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064973).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de gestor oficioso de Level Up Interactive S.A.S con domicilio en calle 26 N° 69-63 oficina 601, Bogotá D. C., Colombia, solicita la inscripción de: **LEVEL UP** como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de esparcimiento y entretenimiento. Información de entretenimiento. Servicios de juegos online para computadoras, servicios de juegos provistos en línea, teléfonos móviles, y otra clase de dispositivos móviles, juegos de multimedia, clubes de entretenimiento, diversión, salas de videojuegos online. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007098. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de setiembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013064974).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Jimdo GmbH con domicilio en Stresemannstraße 375 22761 Hamburgo, Alemania, solicita la inscripción de: **JIMDO** como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Concesión de licencias de software; Concesión de licencias de propiedad intelectual; Concesión de licencias de derechos de autor y derechos de la propiedad industrial; concesión y registro de nombres de dominios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0006960. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064976).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de gestor oficioso de Level Up Interactive S.A.S con domicilio en calle 26 N° 69-63 oficina 601, Bogotá D. C., Colombia, solicita la inscripción de: **LEVEL UP** como Marca de Servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de programación, diseño, desarrollo, actualización, creación y mantenimiento de software de computadora; servicios de software aplicados a la descarga de juegos en línea y sus artículos; análisis de sistemas de cómputo; consultoría de programas de computadora, hosting de páginas Web, sitios Web y portales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007095. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013064977).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Unipharm (International) A.G. con domicilio en Obere Plesurstrasse 397002 Chur, Suiza, solicita la inscripción de: **CENTRAVITA** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales. Batido nutritivo en polvo, a base de proteína de soya, con vitaminas y minerales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2013, solicitud N° 2013-0004864. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013064980).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Diagnostico Albeitar Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101585551 con domicilio en Goicoechea, Calle Blancos, Montelimar, de la Bomba Shell, 200 metros al norte, 200 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a laboratorio clínico veterinario con servicios en las áreas de diagnóstico clínico, hematología, Bioquímica, Microbiología, endocrinología, citología; para especies de compañía (perros, gatos, exóticas), fauna silvestre, equinos y especies de producción, ubicado en de Cemaco de Pavas, 100 este, edificio Diana, segundo piso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0006961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de agosto del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013064981).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Unipharm (International) A. G. con domicilio en Obere Plesurstrasse 397002 Chur, Suiza, solicita la inscripción de: **CHIZPAZ** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales. Productos a base de azúcar con sabores y una premezcla de vitaminas y minerales, dirigida a ayudar a erradicar los problemas de desnutrición en niños en edad escolar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2013, solicitud N° 2013-0004863. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2013.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064983).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Unipharm (International) A. G. con domicilio en Obere Plesurstrasse 397002 Chur, Suiza, solicita la inscripción de: **BRILLITOS** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales, sobres de micronutrientes espolvoreados, sin sabor. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2013, solicitud N° 2013-0004861. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013064984).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Tamara Jiménez Díaz, cédula de identidad 109920134 con domicilio en La Trinidad de Moravia, carretera a los sitios de Moravia 600 mts norte del recibidor de Café, casa mano derecha color papaya, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Hortalizas y legumbres en conserva; jaleas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0006834. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de agosto del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013065007).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 1558219, en calidad de gestor oficioso de Enviro-Flame INC con domicilio en 1499 22 ND Street N., ST. Petersburg, FL 33713, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ENVIRO-FLAME** como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Hidrocarburo líquido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007182. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013065009).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Capital del Pacífico Oriental RSE S. A., con domicilio en San Juan de Tibás, frente al Restaurante Antojitos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SAC'S** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007750. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013065010).

Luis Diego Castro Ch., cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Servicios Condumex Sociedad Anónima de Capital Variable con domicilio en Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia ampliación Granada, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529 en México, distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos solicita la inscripción de: **LATINCASA... CONFIANZA EN CONDUCCIÓN ELÉCTRICA** como señal de propaganda, para promocionar alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos, cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos, cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos en relación con la marca CONDULAC que se encuentra bajo los registros 226815, 226425, 226211, 226050, 226048 y 226049. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, solicitud N° 2013-0004622. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013065011).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Lambi S. A. de C. V. con domicilio en avenida las Torres N° 402, Parque Industrial Escobedo, Código Postal 66062, Escobedo, Nuevo León., México, solicita la inscripción de: **HAPPY BABY** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pañales desechables para bebé. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006609. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de setiembre del 2013.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2013065012).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 1-0558-0219, en calidad de apoderado especial de Carmen Alicia Antillón Guerrero, con domicilio en Sabana Oeste, de la Pops de la Sabana, 800 metros oeste y 200 metros sur de la Ladrillera de la Sabana, Residencial Bosques del Rey, casa número 12B., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **9 SEGUNDOS** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007274. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013065015).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Lambi S. A. de C. V. con domicilio en avenida las Torres N° 402, Parque Industrial Escobedo, código postal 66062, Escobedo, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: **SENIOR** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pañales desechables para incontinentes y pañales desechables para bebé. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006613. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de agosto del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013065016).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 1-558-219, en calidad de apoderado especial de Grupo Aeroméxico S. A. de C. V. con domicilio en Paseo de la Reforma 445 piso 9, Col. Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, distrito Federal, México, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes, servicios relacionados con el transporte de personas o mercancías de una lugar a otro (por ferrocarril, carretera. Agua, aire o conducto) y los servicios afines, así como los servicios relacionados con el almacenamiento de mercancías en depósitos u otros edificios para su preservación o custodia, servicios relacionados con el embalaje y empaquetado de productos previo a su envío, servicios relacionados con el funcionamiento de los aeropuertos, servicios de información sobre viajes o transporte de mercancías prestados por intermediarios y agencias de turismo, así como los servicios de información sobre tarifas, horarios y medios de transporte, servicios relacionados con al inspección de vehículos o mercancías previo su transporte, acarreo, acompañamiento de viajeros, transportes aéreos, transportes aeronáuticos, alquiler de almacenes (depósitos), alquiler de contenedores de almacenamiento, servicios-de chóferes, servicios de envío, reparto de correo, corretaje de fletes, corretaje de transporte, servicios de depósito, descarga de mercancías, distribución (reparto) de productos, embalaje de productos, empaquetado de mercancías; organización de excursiones, fletamento, flete (transporte de mercancías), información sobre transporte, información sobre almacenamiento,

servicios de mensajería (correo o mercancías), distribución de paquetes, transporte de pasajeros, servicios de remolque, reparto de mercancías, reparto de paquetes, reservas de plazas de viaje, reservas de transporte, visitas turísticas. Reservas: De los colores azul, rojo. No se hace reserva del término “MÉXICO”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2013, solicitud N° 2012-0001920. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013065028).

Lorena García Hernández, cédula de identidad 301990100, en calidad de apoderado generalísimo de Academia Lodeco S. A., Cédula de identidad 3101473629 con domicilio en B° El Molino, de la entrada sureste del Cementerio General de Cartago, 50 mts este, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la enseñanza de contabilidad, inglés, digitalización, computación y administración, ubicado en Cartago B° El Molino de la entrada sureste del Cementerio General de Cartago 50 mts este. Reservas: Del color azul y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007777. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de setiembre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013065034).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Banco Davivienda S. A., con domicilio en avenida El Dorado N° 68C-61 piso 10, Bogotá, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar seguros; operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, en relación con la marca “DAVIVIENDA”, clase 36, registro 220198. Reservas: De los colores anaranjado, rojo, azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2013, solicitud N° 2013-0002053. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de marzo del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013065037).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Banco Davivienda S. A., con domicilio en avenida El Dorado N° 68C-61 piso 10, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar telecomunicaciones, en relación con la marca “DAVIVIENDA”, clase 38 registro 220197. Reservas: De los colores anaranjado, rojo, azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2013, solicitud N° 2013-0002057. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de marzo del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013065038).

Cristian Calderón Cartin, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Banco Davivienda S. A., con domicilio en avenida El Dorado N° 68C-61 piso 10, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios, relacionada con la marca “DAVIVIENDA”, clase 36 registro 220198. Reservas: De los colores anaranjado, rojo, azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2013, solicitud N° 2013-0002056. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de marzo del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013065040).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Banco Davivienda S. A., con domicilio en avenida El Dorado N° 68C-61 piso 10, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. En relación con la marca DAVIVIENDA, clase 16, expediente 2012-2726, registro 220431. Reservas: De los colores anaranjado, rojo, azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2013, solicitud N° 2013-0002054. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2013.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2013065041).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Banco Davivienda S. A., con domicilio en avenida El Dorado N° 68C-61 piso 10, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar Publicidad: gestión de negocios comerciales: administración comercial: trabajos de oficina. Relacionado con la marca de servicios DAVIVIENDA, clase 35 Registro 220200. Reservas: De los colores anaranjado, rojo, azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2013, solicitud N° 2013-0002055. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2013.—Ildreth Araya Mesen, Registrador.—(IN2013065042).

Cristian Calderón Cartin, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de Banco Davivienda (Costa Rica) Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-046008 con domicilio, en calle central, edificio Davivienda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CrediActivo** como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de operaciones financieras y operaciones monetarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2013, solicitud N°

2013-0002052. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de mayo del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013065043).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-0800-0402, en calidad de apoderado especial de Banco Davivienda S. A. con domicilio en avenida El Dorado, N° 68C-61 piso 10, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de: **PORTAFOLIO DAVIVIENDA** como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 36: Servicios financieros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de mayo del 2013, solicitud N° 2013-0004107. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de mayo del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013065044).

Cristian Calderón Cartin, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de British American Tobacco (Brands) INC., con domicilio en 2711 Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores, fósforos, artículos para fumadores. Reservas: De los colores marrón y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de abril del 2013, solicitud N° 2013-0002818. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013065046).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de Apoderado Especial de British American Tobacco (Brands) Inc., con domicilio en 2711 Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 34 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores, fósforos, artículos para fumadores. Reservas: De los colores marrón y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de abril de 2013. Solicitud N° 2013-0002825. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013065047).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de Apoderado Especial de Fundación un Techo para mi País con domicilio en Departamental N° 440, San Joaquín, Santiago de Chile, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de mantenimiento, mejoramiento y desarrollo de viviendas. Reservas: Del color: azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril de 2013 Solicitud N° 2013-0002852. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de abril del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013065049).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-0800-0402, en calidad de Apoderado Especial de Fundación un Techo para mi País con domicilio en Departamental N° 440, San Joaquín, Santiago de Chile, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de recolección de fondos para beneficencia y servicios de colectas sin fines de lucro. Reservas: del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2013. Solicitud N° 2013-0002851. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de abril del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013065051).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de Apoderado Especial de Adriana María Duque López, cédula de identidad 21.481.429 con domicilio en CRA. 52 N° 46-68 Bodega 1704 cc Hollywood, Medellín, Antioquia, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa femenina, ropa interior, jeans, pantalones, camisetas, pijamas, blusas, tenis deportivos, zapatos, tacones, calzado de playa, gorras, sombreros, sudaderas, ciclistas en lycra (ropa para hacer deporte en bicicleta), vestidos de baño, gorros de baño, mallas de baño, páreos, medias calcetín, pantalonetas, faldas, chaquetas, bodis, ropa de gimnasia, pañuelos, fajas, ropa de deportiva, para damas y niñas. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de marzo del 2013 Solicitud N° 2013-0002553. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de abril del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013065052).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de Apoderado Especial de Adriana María Duque López, cédula de identidad 21.481.429 con domicilio en Cra. 52 N° 46-68 Bodega 1704 cc Hollywood, Medellín, Antioquia, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: compra, venta, importación, exportación, distribución de muestras de: ropa femenina, ropa interior, pantalones, camisetas, pijamas, blusas, tenis deportivas, zapatos, tacones, calzado de playa, gorras, sombreros, sudaderas, ciclistas en lycra (ropa para hacer deporte en bicicleta), vestidos de baño, gorros de baño, mallas de baño, pareos, medias calcetín, pantalonetas, faldas, chaquetas, bodis, ropa de gimnasia, pañuelos, fajas, ropa deportiva, para damas y niñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de marzo del 2013. Solicitud N° 2013-0002554. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de abril del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013065053).

Freddy Tames Camacho, cédula de identidad 303360847 con domicilio en Tejar del Guarco 250 oeste del Salón Reno City, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a enderezado, pintura, soldadura, ubicado en Costado este del Cementerio de San Rafael Oreamuno Cartago. Reservas: De los colores: blanco, rojo, azul

y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008185. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1 de octubre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013065089).

Alejandro Fonseca Solano, cédula de identidad 1-340-070, en calidad de Apoderado Generalísimo de Agroinduchem S. A., cédula jurídica 3-101-252351, con domicilio en Pavas de la Embajada Americana 200 oeste, 200 sur, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BIOCOVER** como marca de fábrica, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: producto químico, protector solar, que sea coadyuvante para proteger cosechas de frutas y vegetales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007143. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013065093).

María Gabriela Garrido Alpizar, cédula de identidad 1-1160-0874 con domicilio en San Antonio de Desamparados, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceites, cremas, jabones, exfoliantes, perfumería, lociones corporales y capilares, con ingredientes naturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006531. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013065103).

María Gabriela Garrido Alpizar, cédula de identidad número 1-1160-0874 con domicilio en San Antonio de Desamparados Residencial Boulevard, La Constancia, del Súper La Constancia 300 norte al residencial, de la caseta del guarda 100 norte y 350 este casa 28 a I etapa, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceites, cremas, geles, jabones, exfoliantes, perfumería, cosméticas, lociones corporales y capilares con ingredientes naturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006532. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2013.—Sabrina Loaiciga Pérez, Registradora.—(IN2013065104).

Johanna Valverde Carvajal, cédula de identidad 106820288 con domicilio en Desamparados, San Antonio, La Constancia, Casa 7 D., Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicio de restauración y alimentación combinado con servicio de bar, ubicado en Desamparados, San José, 100 norte del puente Tiribí.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008175. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013065110).

Anel Aguilar Sandoval, cédula de identidad 113590010, en calidad de Apoderado Especial de Discentro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101410894 con domicilio en cantón Cartago, distrito Occidental, calle 3, avenidas 6 y 8, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0005825. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013065124).

Anel Aguilar Sandoval, cédula de identidad 113590010, en calidad de Apoderado Especial de Discentro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101410894 con domicilio en cantón Cartago, distrito Occidental, calle 3, avenidas 6 y 8, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería para niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0005827. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013065127).

Anel Aguilar Sandoval, cédula de identidad 113590010, en calidad de Apoderado Especial de Discentro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101410894 con domicilio en cantón Cartago, distrito Occidental, calle 3, avenidas 6 y 8, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la comercialización y venta de prendas de vestir, zapatos y sombrería. Ubicado en Cartago, distrito Occidental, calle tres, avenidas seis y ocho. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de Julio de 2013 Solicitud N° 2013-0005828. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013065128).

Alejandra Monteo Luthmer, cédula de identidad 108470342, en calidad de Apoderada Generalísima de Productos Alimenticios Verde S. A., cédula jurídica 3101349007 con domicilio en Barrio Tournon, ofiCentro del Campo Torre a cuarto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Keim S3** como marca de comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un complemento alimenticio para personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008174. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013065196).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-487-992, en calidad de Apoderada Generalísima de Nueva Farmacia Fischel, cédula jurídica 3-101-461460 con domicilio en Pavas, zona industrial, de la esquina sureste de la Embajada Americana 200 metros sur y 200 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como Señal de Propaganda, en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar productos y servicios de venta de: productos farmacéuticos y de cuidado personal, publicidad, gestión de negocios comerciales: administración comercial: trabajos de oficina; servicios médicos, relativos a todo tipo de tratamientos de salud, como pueden ser,

toma de placas de rayos equis y toma de muestras de sangre, etc., con propósitos de pruebas microbiológicas, veterinarios, cuidado higiénico y de belleza para humanos y animales; y consultoría farmacéutica. Relacionado con las siguientes marcas: Fischel clase 35, expediente N° 2010-9451 y Fischel diseño, clase 44, expediente N° 2007-3456. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009859. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013065224).

Melissa Mora Martin, cédula de identidad número 1-1041-0825, en calidad de Apoderada Especial de Humanalabs S. A., cédula jurídica número 3-101-557694 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, de la Librería Internacional 125 metros al sur, centro Corporativo La Nunziatura, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NEUROQUET** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006934. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2013.—Sabrina Loaiciga Pérez, Registradora.—(IN2013065225).

Melissa Mora Martin, cédula de identidad número 1-1041-0825, en calidad de Apoderada Especial de Humanalabs S. A., cédula jurídica número 3-101-557694 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, de la Librería Internacional 125 metros al sur, centro Corporativo La Nunziatura, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DESLORATOXI** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006932. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2013.—Sabrina Loaiciga Pérez, Registradora.—(IN2013065227).

Melissa Mora Martín, cédula de identidad número 1-1041-0825, en calidad de Apoderada Especial de Humanalabs S. A., cédula jurídica número 3-101-557694 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, de la Librería Internacional 125 metros al sur, Centro Corporativo La Nunziatura, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **RILIV** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos antiinflamatorios no esteroides. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006935. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2013.—Sabrina Loaiciga Pérez, Registradora.—(IN2013065229).

Melissa Mora Martín, cédula de identidad número 1-1041-0825, en calidad de Apoderada Especial de Humanalabs S. A., cédula jurídica número 3-101-557694 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, de la Librería Internacional 125 metros al sur, Centro Corporativo La Nunziatura, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FLUJOCAS** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006933. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. San José, 20 de setiembre del 2013.—(IN2013065231).

Melissa Mora Martín, cédula de identidad número 1-1041-0825, en calidad de Apoderada Especial de Humanalabs S. A., cédula jurídica número 3-101-557694 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, de la Librería Internacional 125 metros al sur, Centro Corporativo La Nunziatura, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ClopixADP** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006938. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2013.—Sabrina Loaiciga Pérez, Registradora.—(IN2013065232).

Melissa Mora Martín, cédula de identidad número 1-1041-0825, en calidad de Apoderada Especial de Humanalabs S. A., cédula jurídica número 3-101-557694 con domicilio en Pavas, Rohrmoser, de la Librería Internacional 125 metros al sur, Centro Corporativo La Nunziatura, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AVAKUVICI** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006937. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2013.—Sabrina Loaiciga Pérez, Registradora.—(IN2013065234).

Salomón Aizenman Pinchanski, en calidad de Apoderado Generalísimo de Grupo Empresarial Aizenman S. A., con domicilio en Curridabat, diagonal al Indoor Club, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Grupo Empresarial Aizenman** como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta, importación y comercialización de vehículos, ubicado en San José, Curridabat, diagonal al Indoor Club. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007965. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013065256).

Dixon Marín Carmona, cédula de identidad 602550467, en calidad de Apoderado Generalísimo de **Dixmarc Desarrollos Inc. Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3101498499 con domicilio en, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a Restaurante con expendio de bebidas Alcohólicas, ubicado en Santa Ana, Brasil 400 al este de Repuestos Tuliran, frente al Bar Casa de la Pradera. Reservas. De los colores: negro, blanco, anaranjado y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007889. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013065285).

Rolando Quesada Víquez, cédula de identidad 203150514, en calidad de Apoderado Generalísimo de Régimen de Mutualidad del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, cédula jurídica 3007051185 con domicilio en Curridabat, 700 metros al este del CFIA, sobre calle paralela del centro de Curridabat, edificio Régimen de Mutualidad del CFIA, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: actividades deportivas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16

de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008020. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013065290).

Rolando Jiménez Madrigal, cédula de identidad 106990989, en calidad de Apoderado Generalísimo de Sistema Empresarial R.C., Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101079566 con domicilio en San Rafael de Montes de Oca, 300 metros al este del parque del este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes. Reservas: De los colores: negro, amarillo y blanco Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006453. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013065298).

Melissa Mora Martín, cédula de identidad 110410825, en calidad de Apoderada Especial de Mayra Carranza Echeverría, cédula de identidad 601400734 con domicilio en Barrio Los Yoses, del Restaurante Río, 25 m oeste y 25 m sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a elaboración de alimentos, panes y repostería artesana, ubicado en San José, Barrio Los Yoses, del restaurante Río, 25m oeste y 25m sur. Reservas: No se hace reserva de término "PANADERÍA ARTESANAL". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007775. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013065305).

Melissa Villalobos Ceciliano, cédula de identidad 1-1029-0458, en calidad de Apoderada Especial de Maurizio Gallo, cédula de residencia 138000093515 con domicilio en Mora, Ciudad Colón, Centro Comercial Columbus, cien metros antes de la entrada a Ciudad Colón, local 18, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado al servicio de restaurante, ubicado en la provincia de San José, Mora, Ciudad Colón, Centro Comercial Columbus, cien metros antes de la entrada a Ciudad Colón, locales 18 y 19. Reservas: De los colores: vino oscuro, vino claro, amarillo, anaranjado claro, anaranjado, rojo, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto Presentada el 28 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007444. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013065312).

Rodolfo Eduardo Reselló Garita, cédula de identidad 106040233, en calidad de Apoderado Generalísimo de Productos Alimenticios El Legado S. A., cédula jurídica 3101227317 con domicilio en de la subestación San Blas, 250 metros al norte, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DULCCIANAS EL LEGADO** como marca de fábrica en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 29: frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas y compotas; productos lácteos, y en clase 30: Harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas,

pastelería, confitería, chocolatería, helados, miel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007941. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013065318).

Juan Sebastián Echeverri Sanabria, cédula de residencia 117001359310, con domicilio en Plantel CNFL, Sabana oeste, 125 oeste, 125 sur, 125 oeste, Condominio Torino, casa 10, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tipos de prendas utilizadas por el personal médico para realizar cualquier tipo de intervención. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007937. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013065335).

Marco Gilberto Rojas Quesada, cédula de identidad 109560383, en calidad de Apoderado Generalísimo de Balatana S. A., cédula jurídica 3101117554 con domicilio en sabana oeste, 50 metros del Balcón Verde edificio Sura, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: fruta fresca banano de exportación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007210. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013065364).

Juan Puigcorbe Punzano, pasaporte AD 957539, en calidad de apoderado generalísimo de Just for Feel Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101593747, con domicilio en San Rafael de Escazú, Edificio Terraforte, primer piso, oficina número 1, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de alimentación y restaurante. Reservas: de los colores: negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0008303. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013065369).

Juan Puigcorbe Punzano, pasaporte AD 957539, en calidad de apoderado generalísimo de Just for Feel Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101593747 con domicilio en San Rafael de Escazú, Edificio Terraforte, primer piso, oficina número 1, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios de restaurante, venta de comidas y bebidas a terceros consumidores, ubicado en San José, Santa Ana, Plaza Terraplas local 5 b), ubicado a 100 metros norte de la cruz roja local. Reservas: de los colores: negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0008304. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013065373).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-0155-0803, en calidad de apoderado especial de Changzhou Trina Solar Energy Co. Ltd., con domicilio en N° 2 Trina Road, Trina PV Park, Xinbei Distric, Changzhou, Jiangsu, P. R., China, solicita la inscripción de:

Trinasolar

como marca de fábrica y comercio en clases: 4; 9; 11 y 19 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 4: electricidad; energía eléctrica; velas; mechas de lámpara; gases combustibles; aceites lubricantes; carburantes; combustibles; petróleo crudo o refinado; todos los anteriores solares, o relacionados con la energía solar; clase 9: celdas galvánicas; chips de silicio, obleas de silicio; dispositivos semiconductores; baterías solares; cajas de empalme (electricidad); acumuladores eléctricos; cargadores de batería; chips (circuitos integrados); inversores (electricidad); reductores (electricidad); consoladores de corriente alterna; controladores de corriente continua; dispositivos de defensa contra rayos, relámpagos y descargas eléctricas (protectores de sobretensión y sobrevoltaje); cajas de empalme para dispositivos protectores de sobretensión y sobrevoltaje; acumuladores termales para cajas de protección; cajas de distribución (electricidad); todos los anteriores solares, o relacionados con la energía solar; clase 11: farolas; colectores solares (calefacción); calentadores de agua solares; aparatos e instalaciones de alumbrado; calentadores de agua (aparatos); calentadores de bolsillo; hornos solares; colectores de energía solar, tales como, térmica solar o fotovoltaica solar; baños maestros (calentadores de baño); manguitos de lámpara; todos los anteriores solares, o relacionados con la energía solar; y clase 19: techumbres no metálicas con células solares integradas; pavimentos luminosos; tejas no metálicas; construcciones no metálicas; madera de construcción; postes, no metálicos para las líneas eléctricas; elementos de construcción de hormigón; fieltro para la construcción; pisos de madera; todos los anteriores solares, o relacionados con la energía solar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2013, según solicitud N° 2013-0006603. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013065387).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-0155-0803, en calidad de apoderado especial de Changzhou Trina Solar Energy Co. Ltd., con domicilio en N° 2 Trina Road, Trina PV Park, Xinbei Distric, Changzhou, Jiangsu, P. R., China, solicita la inscripción de:

Trina

como marca de fábrica y comercio en clases: 4; 9; 11 y 19 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 4: electricidad; energía eléctrica; velas; mechas de lámpara; gases combustibles; aceites lubricantes; carburantes; combustibles; petróleo crudo o refinado; clase 9: celdas galvánicas; chips de silicio; obleas de silicio; dispositivos semiconductores; baterías solares; cajas de empalme (electricidad); acumuladores eléctricos; cargadores de batería; chips (circuitos integrados); inversores (electricidad); reductores (electricidad); controladores de corriente alterna; controladores de corriente continua; dispositivos de defensa contra rayos, relámpagos y descargas eléctricas (protectores de sobretensión y sobrevoltaje); cajas de empalme para dispositivos protectores de sobretensión y sobrevoltaje; acumuladores termales para cajas de protección; cajas de distribución (electricidad); clase 11: farolas; colectores solares (calefacción); calentadores de agua solares; aparatos e instalaciones de alumbrado; calentadores de agua (aparatos); calentadores de bolsillo; hornos solares; colectores de energía solar, tales como térmica solar o fotovoltaica solar; baños maestros (calentadores de baño); manguitos de lámpara; y clase 19: techumbres no metálicas con células solares integradas; pavimentos luminosos; tejas no metálicas; construcciones no metálicas; construcciones no metálicas; madera de construcción; postes no metálicos para las líneas eléctricas; elementos de construcción de hormigón; fieltro para la construcción; pisos de madera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada

el 30 de Julio del 2013, según solicitud N° 2013-0006602. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de setiembre del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013065388).

Denis Antonio Marín Azofeifa, cédula de identidad 6-0189-0941, con domicilio en San Sebastian, Barrio El Carmen del Bar Restaurante La Primavera; 150 metros este y 25 norte, casa color blanco a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Gestión de negocios comerciales, administración comercial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007109. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de setiembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013065420).

Lucrecia Eugenia Solano Cortés, cédula de identidad 110300429 con domicilio en Tibás, Las Rosas, de la entrada principal a Cuatro Reinas; 25 mts este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 25 las distintas líneas de ropa (hombre, mujer, niños y niñas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0006814. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013065455).

Karla Coto Chaves, cédula de identidad 113080828 con domicilio en Goicoechea, Urbanización El Roblar, número 33, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de alimentación o preparación de alimentos y bebidas para el consumo humano. Reservas: de los colores negro, roja y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004712. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de junio del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013065492).

Javier Madrigal Anderson, cédula de identidad 106530454, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones JMA del Oeste S. A., cédula jurídica 3-101-254734 con domicilio en Barrio Los Yoses sur, 75 mts. oeste y 50 mts., al norte, de La Cadena de Emisoras Columbia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de prendas de vestir y accesorios en general, ubicado en San José, avenida central, del banco de Costa Rica, 50 mts sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004167. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013065505).

Javier Madrigal Anderson, cédula de identidad 106530454, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones JMA del Oeste S. A., cédula jurídica 3-101-254734 con domicilio en Barrio Los Yoses sur, 75 mts. oeste y 50 mts. al norte, de La Cadena de Emisoras Columbia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25: prendas de vestir, ropa deportiva, trajes de baño y accesorios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004166. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013065506).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 109840695, en calidad de apoderada especial de Intel Corporation, con domicilio en 2200 Mission College Boulevard Santa Clara, California, 95052-8119, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **MASHERY**, como marca de fábrica y servicios en clases: 9 y 42 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 09: software u ordenadores de cómputo; equipo de cómputo; semiconductores; microprocesadores y otros dispositivos semiconductores; circuitos integrados, componentes electrónicos para computadoras; tarjeta electrónica principal para computadoras; microcomputadoras; estaciones de trabajo de cómputo; procesadores programables de software; netbooks, computadoras portátiles, laptops; computadoras estilo tabletas; ordenadores periféricos; asistentes digitales personales; equipos de firmware y software para sistema operativo; equipo y software para redes de telecomunicación; servidores; adaptadores de red de computadoras, conmutadores como “switches” y “hubs”, enrutadores; módems inalámbricos y por cable y tarjetas y dispositivos de comunicación; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; accesorios, piezas, accesorios y aparatos de pruebas para los productores antes mencionados; electrodomésticos y dispositivos electrónicos de consumo; televisores, reproductores digitales de música, reproductores de MP3, equipos de música, reproductores de cd, grabadores y quemadores, reproductores de DVD, grabadoras, creadores y quemadores, dispositivos digitales personales, cámaras VCR, digitales y grabadoras, teléfonos celulares, productos para cine en casa, video juegos, controladores de audio, controladores de vídeo, cámaras de vídeo; tarjetas de gráficos, unidades de procesamiento gráfico, GPU, tarjeta gráfica de vídeo, procesadores visuales, coprocesadores visuales, dispositivos de soporte, equipo de cómputo y software; equipo de cómputo para el manejo médico de la salud y equipo de cómputo para el seguimiento y monitoreo de la información y estadística de la salud del paciente. En clase 42: Servicios de desarrollo de aplicaciones de software, servicios de desarrollo de la plataforma de software, servicios de Internet, servicios de almacenamiento en “cloud”; servicios de gestión de contenidos en línea a través de Internet; ofrecimiento de una plataforma de alojamiento web para el uso de software que permita, facilite o mejore los materiales interactivos y la información o data para las empresas y consumidores para su uso por parte de terceros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0008200. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013065519).

Pablo Cob Saborío, cédula de identidad 600810971, en calidad de apoderado generalísimo de compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101000046 con domicilio en avenida quinta entre calles cero y primera, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 35 servicios de difusión de material publicitario, y en clase 41 servicios de programas escolares en el área de la conservación de la energía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0008203. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de setiembre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013066748).

Oksana Maxwell Flores, cédula de identidad 1-1054-0548 con domicilio en 200 N Terminal San Rafael Moravia, Residencial Ma. José, casa N° 13, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, sucedáneos de café. Harinas y preparaciones a base de cereales, pan pastelería, confitería y helados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0007883. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013066749).

Jorge Eduardo Chacón Rojas, cédula de identidad 203440416 con domicilio en San Ramón, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: todo tipo de prendas de vestir y accesorios. Reservas: de los colores: negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0008278. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013067755).

Katherine Cabistán Palma, cédula de identidad 1-1369-0577 con domicilio en Los Lagos 2 de La Iglesia Fuente de Luz; 150 oeste, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un servicio Web que está diseñado para la búsqueda fácil de médicos y centros que se dedican a la toma de imágenes médicas, además brindara facilidades a los encargados de los centros y médicos como manejo de calendarios y fichas técnicas de pacientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2013, según solicitud N° 2013-0007196. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013066781).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de S. A. C. I. Falabella con domicilio en Rosas N° 1665, Santiago, Chile, solicita la inscripción de **SYBILLA**, como marca de comercio en clase: 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Calzado de atletismo; bandanas (pañuelos para el cuello), gorras de béisbol; camisetas largas para la playa; ropa para la playa, cinturones (prendas de vestir), baberos, biquinis, blazers, botas, corbatas de moño, sostenes, gorras, baberos de tela, abrigos, vestidos, orejeras, calzado; guantes, camisas de golf; disfraces de halloween; sombreros, cintas para la cabeza (de vestir); sombrerería; medias, ropa para bebés, chaquetas, jeans, jerseys, pañoletas, mallas, calzas, mitones; corbatas, camiones, camisas para dormir, batas (saltos de cama) batas (guardapolvos), pijamas, pantalones, medias, poleras polos, ponchos, impermeables, batas, sandalias, fulares, camisas, zapatos, faldas, pantalones cortos, pantuflas, ropa para dormir, calcetines, medias, suéteres, pantalones de sudadera, sudaderas, trajes de baño, camisetas de tirantes, poleras ajustadas, ropa interior, chalecos, muñequeras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del

2013, según solicitud N° 2013-0004581. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013066784).

Víctor Alejandro Mesalles Vargas, cédula de identidad 104900716, en calidad de apoderado especial de Grupo Empresarial de Supermercados S. A., cédula jurídica 3-101-297812 con domicilio en Calle Blancos de Goicoechea, del Edificio de Segundo Circuito Judicial de San José, 200 metros oeste, 100 norte y 100 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49 un establecimiento comercial dedicado a la venta de licores, abarrotes, carnes y verduras, ubicado en San Rafael de Escazú, un kilómetro al oeste del puente sobre el Río Tiribí, carretera a Escazú. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004065. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de mayo del 2013.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013066785)

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-0487-0992, en calidad de apoderada especial de Astellas Pharma Inc., con domicilio en 5-1, Nihonbashi-Honcho, 2-Chome, Chou-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de **MYRBETRIC**, como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 5 preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades urológicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0003884. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de mayo del 2013.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013066786).

Víctor Alejandro Mesalles Vargas, cédula de identidad 104900716, en calidad de apoderado especial de Grupo Empresarial de Supermercados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-297811 con domicilio en Calle Blancos de Goicoechea, del Edificio de Segundo Circuito Judicial de San José 200 metros oeste, 100 norte y 100 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 servicios de tienda de abarrotes, alimentos, artículos para el hogar, y artículos de uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004066. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de mayo del 2013.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013066787).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de S. A. C. I. Falabella con domicilio en Rosas N° 1665, Santiago, Chile, solicita la inscripción de **UNIVERSITY CLUB**, como marca de comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Calzado de atletismo; bandanas (pañuelos para el cuello), gorras de béisbol; camisetas largas para la playa; ropa para la playa, cinturones (prendas de vestir), baberos, biquinis, blazers, botas, corbatas de moño, sostenes, gorras, baberos de tela, abrigos, vestidos, orejeras, calzado; guantes, camisetas de golf disfraces de halloween; sombreros, cintas para la cabeza (de vestir); sombrerería; medias, ropa para bebés, chaquetas, jeans, jerseys, pañoletas, mallas, calzas, mitones; corbatas, camiones, camisetas para dormir, batas (saltos de cama) batas (guardapolvos), pijamas, pantalones, medias, poleras polos, ponchos, impermeables, batas, sandalias, fulares, camisetas, zapatos, faldas, pantalones cortos, pantuflas, ropa para dormir, calcetines, medias, suéteres, pantalones de sudadera, sudaderas,

trajes de baño, camisetas de tirantes, poelras ajustadas, ropa interior, chalecos, muñequeras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004580. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013066788).

Luis Gerardo Quirós Rivas, cédula de identidad 304140441 con domicilio en 125 metros al norte y 25 metros al oeste, de la estación de servicio El Molino, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 16; 28 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 16 cartón, artículos de imprenta, material didáctico., 28 juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deportes, y 41 educación, formación, servicio de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Reservas: de los colores: negro y blanco. No se hace reserva de las palabras “fundación, actitud, honestidad e integridad”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2013, según solicitud N° 2013-0008329. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de octubre del 2013.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013066790).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de S. A. C. I. Falabella con domicilio en Rosas N° 1665, Santiago, Chile, solicita la inscripción de **DENIMLAB**, como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Calzado de atletismo; bandanas (pañuelos para el cuello), gorras de béisbol; camisetas largas para la playa; ropa para la playa, cinturones (prendas de vestir), baberos, biquinis, blazers, botas, corbatas de moño, sostenes, gorras, baberos de tela, abrigos, vestidos, orejeras, calzado; guantes, camisetas de golf; disfraces de halloween; sombreros, cintas para la cabeza (de vestir); sombrerería; medias, ropa para bebés, chaquetas, jeans, jerseys, pañoletas, mallas, calzas, mitones; corbatas, camiones, camisetas para dormir, batas (saltos de cama) batas (guardapolvos), pijamas, pantalones, medias, poleras polos, ponchos, impermeables, batas, sandalias, fulares, camisetas, zapatos, faldas, pantalones cortos, pantuflas, ropa para dormir, calcetines, medias, suéteres, pantalones de sudadera, sudaderas, trajes de baño, camisetas de tirantes, poleras ajustadas, ropa interior, chalecos, muñequeras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004582. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013066791).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de S. A. C. I. Falabella con domicilio en Rosas N° 1665, Santiago, Chile, solicita la inscripción de **NEWBOAT**, como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Calzado de atletismo; bandanas (pañuelos para el cuello), gorras de béisbol; camisetas largas para la playa; ropa para la playa, cinturones (prendas de vestir), baberos, biquinis, blazers, botas, corbatas de moño, sostenes, gorras, baberos de tela, abrigos, vestidos, orejeras, calzado; guantes, camisetas de golf; disfraces de halloween; sombreros, cintas para la cabeza (de vestir); sombrerería; medias, ropa para bebés, chaquetas, jeans, jerseys, pañoletas, mallas, calzas, mitones; corbatas, camiones, camisetas para dormir, batas (saltos de cama) batas (guardapolvos), pijamas, pantalones, medias, poleras polos, ponchos, impermeables, batas, sandalias, fulares, camisetas, zapatos, faldas, pantalones cortos, pantuflas, ropa para dormir, calcetines, medias, suéteres, pantalones de sudadera, sudaderas, trajes de baño, camisetas de tirantes, poleras ajustadas, ropa interior, chalecos, muñequeras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004583. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013066792).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-800-402, en calidad de apoderado especial de S. A. C. I. Falabella, con domicilio en Rosas N° 1665, Santiago, Chile, solicita la inscripción de **YAMP**, como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Calzado de atletismo; bandanas (pañuelos para el cuello), gorras de béisbol; camisetas largas para la playa; ropa para la playa, cinturones (prendas de vestir), baberos, biquinis, blazers, botas, corbatas de moño, sostenes, gorras, baberos de tela, abrigos, vestidos, orejeras, calzado; guantes, camisetas de golf; disfraces de halloween; sombreros, cintas para la cabeza (de vestir); sombrerería; medias, ropa para bebés, chaquetas, jeans, jerseys, pañoletas, mallas, calzas, mitones; corbatas, camiones, camisetas para dormir, batas (saltos de cama) batas (guardapolvos), pijamas, pantalones, medias, poleras polos, ponchos, impermeables, batas, sandalias, fulares, camisetas, zapatos, faldas, pantalones cortos, pantuflas, ropa para dormir, calcetines, medias, suéteres, pantalones de sudadera, sudaderas, trajes de baño, camisetas de tirantes, poleras ajustadas, ropa interior, chalecos, muñequeras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004584. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de mayo del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013066793).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-0800-0402, en calidad de apoderado especial de S. A. C. I. Falabella, con domicilio en Rosas N° 1665, Santiago, Chile, solicita la inscripción de **APOLOGY**, como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: calzado de atletismo; bandanas (pañuelos para el cuello), gorras de besibol; camisetas largas para la playa; ropa para la playa, cinturones (prendas de vestir), baberos, biquinis, blazers, botas, corbatas de moño, sostenes, gorras, baberos de tela, abrigos, vestidos, orejeras, calzado; guantes, camisetas de golf disfraces de halloween; sombreros, cintas para la cabeza (de vestir); sombrerería; medias, ropa para bebés, chaquetas, jeans, jerseys, pañoletas, mallas, calzas, mitones; corbatas, camiones, camisetas para dormir, batas (saltos de cama) batas (guardapolvos), pijamas, pantalones, medias, poleras polos, ponchos, impermeables, batas, sandalias, fulares, camisetas, zapatos, faldas, pantalones cortos, pantuflas, ropa para dormir, calcetines, medias, suéteres, pantalones de sudadera, sudaderas, trajes de baño, camisetas de tirantes, poleras ajustadas, ropa interior, chalecos, muñequeras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004585. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de junio del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013066794).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-0800-0402, en calidad de apoderado especial de S. A. C. I. Falabella, con domicilio en Rosas N° 1665, Santiago, Chile, solicita la inscripción de **FALABELLA**, como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: calzado de atletismo; bandanas (pañuelos para el cuello), gorras de béisbol; camisetas largas para la playa; ropa para la playa, cinturones (prendas de vestir), baberos, biquinis, blazers, botas, corbatas de moño, sostenes, gorras, baberos de tela, abrigos, vestidos, orejeras, calzado; guantes, camisetas de golf; disfraces de halloween; sombreros, cintas para la cabeza (de vestir); sombrerería; medias, ropa para bebés, chaquetas, jeans, jerseys, pañoletas, mallas, caizas, mitones; corbatas, camiones, camisetas para dormir, batas (saltos de cama) batas (guardapolvos), pijamas, pantalones, medias, poleras polos, ponchos, impermeables, batas, sandalias, fulares, camisetas, zapatos, faldas, pantalones cortos, pantuflas, ropa para dormir, calcetines, medias, suéteres, pantalones de sudadera, sudaderas, trajes de baño, camisetas de tirantes, poleras ajustadas, ropa interior, chalecos, muñequeras. Se

cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004586. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de junio del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013066795).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Prepago Cinco Cero Seis, S.A., cédula jurídica 3101666548 con domicilio en Escazú, Guachipelin, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones, 3er piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **IKIOSK**, como marca de comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza: aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, trasmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software, extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0004840. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de junio del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013066804).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Prepago Cinco Cero Cero Seis S. A., cédula jurídica 3101666548 con domicilio en Escazú, Guachipelin, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones, 3er piso, Costa Rica, solicita la inscripción de **IKIOSK**, como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 38 servicios de telecomunicaciones, especialmente servicios de recargas de tiempo aire para teléfonos celulares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2013, según solicitud N° 2013-0004841. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013066805).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S. A. (CICADEX), cédula jurídica 3101053546 con domicilio en San Juan de Tibás, de la esquina noroeste, del parque, 300 este, sobre carretera a Moravia, mano izquierda, portón grande color azul, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **SUPER TRAINING PLUS**, como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 25 prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2013, según solicitud N° 2013-0006477. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de agosto del 2013.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013066806).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-0800-0402, en calidad de apoderado especial de S. A. C. I. Falabella, con domicilio en Rosas N° 1665, Santiago, Chile, solicita la inscripción de **RECCO**, como marca de comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Discos de audio; grabadores de audio; grabadores de audio y video; altoparlantes; binoculares; calculadoras, videocámaras, cámaras, CD Rom; disqueteras de CD-Rom (como parte del computador), grabadores de CD-Rom (como parte del computador), teléfonos celulares, partes y piezas de teléfonos celulares; estuches de teléfonos celulares; chips (circuitos integrados) que contienen grabaciones musicales; carcassas protectoras para teléfonos celulares, reproductores de discos

compactos, grabadores de discos compactos; discos compactos; programas de juegos de computador; cartuchos y discos de juegos de computador; computadores; hardware (unidades de disco) computacional; teclados de computador, monitores de computador; mouse de computador; disqueteras de computador; software computacional; teléfonos inalámbricos, imanes decorativos; cámaras digitales; reproductores digitales de video y audio; DVD, reproductores de DVD, grabadores de DVD; discos versátiles digitales, discos de video digital; discos magneto-ópticos y ópticos pre grabados; reproductores y grabadores de discos magneto-ópticos y ópticos para datos de audio, video y de computador, cables eléctricos y ópticos, organizadores personales electrónicos; estuches de lentes, lentes; reglas de cálculo, audífonos, maquinas karaoke, micrófonos, reproductores mp3; módems (como parte de un computador) alfombrillas de ratón, películas cinematográficas pregrabadas que incluyen entretenimiento de animación y de ficción; grabaciones musicales, localizadores (biper), personal estéreo, asistentes digitales personales; impresoras, radios, gafas de sol, teléfonos, receptores de televisión (televisores); cámaras de video, grabadores de casetes de video, reproductores de casetes de video, cartuchos de juegos de video, discos de juegos de video; casetes de video, video teléfonos, grabadores de video, walkie talkies, soportes para muñecas y brazos en uso con computadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013, según solicitud N° 2013-0004587. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de junio del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013066809).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de S.A.C.I. Falabella, con domicilio en Rosas N° 1665, Santiago, Chile, solicita la inscripción de: **ROBERTA ALLEN**, como marca de comercio en clases: 20 y 24 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 20: colchones de aire para su uso en campings, moisés, camas, bancos (muebles) librerías, armarios, sillas, perchas para abrigos, muebles de oficina, bandejas no metálicas, cunas, divanes, móviles para la decoración, escritorios (muebles) placas de hueso, marfil, plástico, cera o madera, figuritas y estatuillas hechas de hueso, yeso, plástico, cera o madera; taburetes, muebles, decoraciones de plástico para envoltura de regalo, abanicos de mano, espejos de mano, mobiliario para césped, sofás de dos plazas, revisteros, colchones, espejos, adornos que no sean de Navidad hechos de hueso, yeso, plástico, cera o madera, otomanes; adornos de plástico, pedestales, marcos para cuadros, almohadas, placas murales decorativas, insignias de identificación de plástico, placas patentes de plástico, decoraciones de plástico para pasteles, conchas marinas, sacos de dormir, mesas, cofres de juguetes de madera o plásticos no comprendidos en otras clases, paragueros, persianas venecianas, barras de cortinas, canillones de viento que pueden ser de madera, plásticos, de concha, y 24 Afganos (especia de cobija), ropa de baño, toallas de baño, mantas de cama, cubiertas de cama, faldones de cama, colchas, piseseras de cama, percales (telas finas de algodón), calicós, mantas de los niños, salvamanteles de género (hechos de tela), tapetes de tela, banderas de tela, banderines de teta, edredones, protectores de cuna, cortinas, banderas de tela, banderines de fieltro, toallas de mano, pañuelos, toallas con capucha, ropa blanca, que no sea ropa interior, toallas de cocina, fundas de almohada, cubiertas de almohada, quilts (sobrecama hecha de retazos de tela), cobijas, mantas de seda, ropa de mesa que no sea de papel, servilletas de género (hechas de tela), manteles individuales de género (hechos de tela), manteles de género (hechos de tela), toallas, paños mantas de lana, banderas y banderines de plástico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004589. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de junio del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013066810).

Alejandro José Badilla Estrada, cédula de identidad 1-0839-0185, en calidad de apoderado generalísimo de Sels Latinoamérica SLA Limitada, con domicilio en avenida sexta, entre calles primera y centro, Oficentro Futura cale, frente a la Gasolinera Central, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0003771. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de junio del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013066811).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Consorcio Interamericano Caribe de Exportación SA (CICADEX), cédula jurídica 310153546, con domicilio en San Juan de Tibás, de la esquina noroeste del parque, 300 este, sobre carretera a Moravia, mano izquierda, portón grande color azul, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CLASICA TOP**, como marca de Comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007147. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013066813).

Yanci Laura Moran Salazar, cédula de identidad 108560827, con domicilio en Pérez Zeledón, 50 metros sur y 75 oeste de Rectificación del Sur, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**Instituto Técnico de Capacitación
para Seguridad Privada Moran y
Sánchez**

como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a actividades de capacitación para seguridad privada personal o comercial, incluido impartir cursos para seguridad privada en general incluido pero no limitado a curso básico para seguridad privada, curso teórico práctico para portación de armas y aplicación de pruebas psicológicas de idoneidad eventual para curso de armas de fuego, ubicado en Pérez Zeledón Barrio Boston Comercial La Tormenta local número uno. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008034. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013066814).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S. A. (CICADEX), cédula jurídica 3101053546, con domicilio en San Juan de Tibás, de la esquina noroeste del parque, 300 este, sobre carretera a Moravia, mano izquierda, portón grande color azul, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SUPER TRAINING PLUS**, como marca de fábrica en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006476. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013066815).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S. A. (CICADEX), cédula jurídica 3101053546, con domicilio en San Juan de Tibás, de la esquina noroeste del parque, 300 este, sobre carretera a Moravia, mano izquierda, portón grande color azul, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CLASICA TOP**, como marca de comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007146. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013066817).

Carmen Soto Montero, cédula de identidad 108420196, en calidad de apoderada generalísima de Cuadrilla Azul Multiservicios Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101671263, con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, de la estación de Servicio Delta, 75 metros al este y 125 metros al sur, tercera casa a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de reparación, construcción y mantenimiento de casas y comercios, ubicado en San José, San Juan de Tibás, de Antojitos, 75 metros al oeste, a mano izquierda. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006554. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de agosto del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013066825).

Marco Salazar Barrantes, cédula de identidad 1-1058-682, con domicilio en Piedades de Santa Ana, 400 metros al sur y 100 metros al este de Abopac, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 38 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 38: servicios de telecomunicaciones, difusión de programas por televisión, Internet, medios móviles e interactivos de multimedia; difusión y transmisión de programación, contenido de audio y video, y entretenimiento multimedia a través de la televisión, servicios los cuales se relacionan única y exclusivamente con temas de fútbol y 41: servicios de entretenimiento, programación de televisión, entretenimiento por medio de programas de televisión, producción de programas de televisión y programas multimedia y contenido de medios de entretenimiento, servicios de producción de audio y video; servicios los cuales se relacionan única y exclusivamente con temas de fútbol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de abril del 2013. Solicitud N° 2013-0003417. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013066841).

Antonio Oreamuno Blanco, cédula de identidad 203870840, en calidad de apoderado especial de M. Fernández y Compañía Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida de Manóteras 22, local 112, 28050, Madrid, Reino de España., España, solicita la inscripción de:

EL SEMBRADOR ESCOLAR

como marca de fábrica y comercio en clase: 16 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: libros pedagógicos de lectura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el

14 de junio del 2013. Solicitud N° 2013-0005221. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013066866).

Adriana Oreamuno Montano, cédula de identidad 1-1147-0550, en calidad de apoderada especial de Compañía de Galletas Pozuelo DCR Sociedad Anónima, con domicilio en la Uruca, diagonal a el Grupo Taca, carretera a Heredia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar galletas de todo tipo, específicamente galletas con cobertura de chocolate y sorbetes. Relacionado con la marca POZUELO, registro 45042. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2012. Solicitud N° 2013-0012098. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de marzo del 2013.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2013066868).

Antonio Oreamuno Blanco, cédula de identidad 2-387-840, en calidad de apoderado especial de Kativo Chemical Industries Sociedad Anónima, con domicilio en Centro Comercial Bal Harbour, oficina M-42, Vía Italia, Punta Paitilla, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: revestimiento de base para chasis de vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de diciembre del 2012. Solicitud N° 2012-0012099. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013066869).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-0703, en calidad de apoderada especial de Universidad U Latina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102177510, con domicilio en Montes de Oca Lourdes, del Templo Católico, 200 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta, revistas. Reservas: de los colores: verde, negro, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007530. Solicitud N° 2013-0007530. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre de 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013066878).

Ricardo Montero Alonso, cédula de identidad 113650628, en calidad de apoderado generalísimo de Tres Dos Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102669802, con domicilio en La Rivera de Belén, frente a INTEL, Condominios Hacienda Belén N° Once A, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toda clase de servicios deportivos. Reservas: no se hace reserva de la bandera de Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007769. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de setiembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013066879).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550713, en calidad de apoderada especial de LCH Kallpa Metales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101641976, con domicilio en Escazú, Bello Horizonte, de la primera entrada a Bello Horizonte, 150 metros sur, muro de piedras a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: venta de distintos productos por medio de una página Web a diferentes empresas y asociaciones solidaristas. Reservas: de los colores: negro, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007380. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de setiembre del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013066883).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550713, en calidad de apoderada especial de Alticor Inc., con domicilio en 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ARTISTRY INTENSIVE SKINCARE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas de ultrasonido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008385. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013066904).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de South Gulf Investments Inc., con domicilio en Avenida Federico Boyd, piso 11 del Edificio Scotia Plaza, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **CAPULLO**, como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos, lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008151. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013066905).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-0703, en calidad de apoderada especial de Grupo Agroindustrial Numar S. A., cédula jurídica número 3-101-173639, con domicilio en distrito tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa, 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CLOVER**, como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008150. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013066907).

Eladio Janiff Ramírez Sandi, cédula de identidad 110970849, en calidad de apoderado generalísimo de Auto Transportes Pavas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101054006, con domicilio en Pavas, Santa Fe, frente al plantel del ICE, San José, Costa Rica/ solicita la inscripción de:



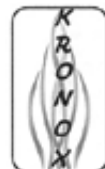
Como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a los servicios de transporte remunerado de personas tanto público como privado, ubicado en San José, Pavas, Santa Fe, frente al plantel del ICE. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007461. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2013066918).

Eida M. Cascante Vásquez, cédula de identidad 106380960, en calidad de apoderada generalísima de Imporlanca S. A., cédula jurídica 3101320702, con domicilio en San Blas, del puente baile 1.5 km. al este, frente Taller Coto, bodega 4, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: calentadores de agua, eléctricos o gas y termoduchas. Reservas: de los colores azul, celeste, naranja y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008501. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013066938).

Eida M. Cascante Vásquez, cédula de identidad 106380960, en calidad de apoderada generalísima de Imporlanca S. A., cédula jurídica 3101320702, con domicilio en San Blas, del puente baile 1.5 km. al este, frente Taller Coto, bodega 4, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Calentadores de agua, eléctricos o gas y termoduchas. Reservas: de los colores: verde, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008502. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013066939).

Cynthia Wo Ching Vargas, cédula de identidad 110680678, en calidad de apoderada especial de United Bible Societies Association, Inc, con domicilio en 1989 NW 88 CT, Miami Florida 33172, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: enseñanza formal o no formal de personas sobre la Biblia, traducciones, publicaciones, publicación de libros, academias de educación, actividades recreativas, deportivas y culturales, organización y dirección de conferencias, congresos, seminarios, simposios, talleres de formación, organización de exposiciones con fines educativos y culturales, organización y dirección de conciertos, educación religiosa, educación formación, esparcimiento. Reservas: de los colores morado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo de 2013. Solicitud N° 2013-0004604. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de julio de 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013066942).

Cynthia Wo Ching Vargas, cédula de identidad 1-1068-0678, en calidad de apoderada especial de United Bible Societies Association Inc., con domicilio en 1989 NW 88 CT, Miami, Florida 33172, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: libros impresos con textos bíblicos y enseñanzas; Biblias impresas y las partes separadas de la misma, a saber, del Nuevo Testamento, libros separados de la Biblia o porciones del texto bíblico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2013. Solicitud N° 2013-0005277. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de julio del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013066943).

Gilbert Ulloa Astorga, cédula de identidad 3-197-812, en calidad de apoderado especial de Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica, con domicilio en Madrid, Calle Julio Camba, Número 7, España, solicita la inscripción de: **JUSTE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: especialidades farmacéuticas, productos de veterinaria, desinfectantes, sueros y vacunas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006972. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013066991).

Gilbert Ulloa Astorga, cédula de identidad 3-197-812, en calidad de apoderado especial de Justesa Imagen Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Calle Julio Camba, Número 7, España, solicita la inscripción de: **ACERTINA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos; especialmente un agente radio-opaco, e insoluble para exámenes radiológicos, para uso interno. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006970. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013066994).

Magaly Tabash Espinach, cédula de identidad 1-0786-0140, con domicilio en San Rafael de Escazú, del Súper Sareto, 100 m este 100 n 50 este, casa portón negro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos lácteos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007895. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013066996).

Antonio Brito Vizcaíno, cédula de identidad 1010170971, con domicilio en camino a Canoas 1 km del Estadio Resid. Campo Verde N° 2, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entretenimiento prestados por un dúo musical. Reservas: de los colores: azul, rojo, rosado, anaranjado, blanco, negro, gris y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008366. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de octubre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013067014).

Diana Truque Rivera, cédula de identidad 112160420, en calidad de apoderada generalísima de Manufactura y Diseño Artru Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101639021 con domicilio en, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para la comercialización de muebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008305. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013067031).

Diana Truque Rivera, cédula de identidad 112160420, en calidad de apoderada generalísima de Manufactura y Diseño Artru Sociedad Anónima, Cédula jurídica 3101639021 con domicilio en Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción, reparación e instalación de muebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013067033).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Legacy Pharmaceuticals Switzerland, GMBH con domicilio en Buus, Suiza Ruehrbergstrasse 21 CH-4127 Birsfelden, Suiza, solicita la inscripción de: **SOLCO-UROVAC** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios. Preparaciones médicas de productos farmacéuticos y veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008240. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067066).

María De La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Borgynet International Holdings Corporation con domicilio en Plaza 2000, calle 50, piso 16, Ciudad de Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Turrón con coco. Reservas: De los colores amarillo y verde. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de enero del 2013, solicitud N° 2013-0000013. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013067112).

Pedro Oller Taylor, cédula de identidad 1-0787-0425, en calidad de apoderado especial de GT Advertising & Industries, Corp., con domicilio en Complejo Trust Company, apartamento 206, Ajeltake Road, P.O. Box. 3055, Majuro, Islas Marshall, MH 96960, solicita la inscripción de: **CRISMELOS** como marca de fábrica en clase 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Malvaviscos, marshmallows y gomitas (productos de confitería). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0006766. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013067135).

Pedro Oller Taylor, cédula de identidad 107870425, en calidad de apoderado especial de Arteria Diseño Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101596281 con domicilio en Curridabat, Residencial Hacienda Vieja, de la entrada principal, 300 metros al este, 300 metros al sur y 50 metros al este, Condominio Sena N° 3, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BRUMOSO** como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007628. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013067136).

Pedro Oller Taylor, cédula de identidad 107870425, en calidad de apoderado especial de GT Advertising & Industries Corp. con domicilio en Complejo Trust Company, apartamento 206, Ajeltake Road, P.O.Box. 3055, Majuro, Islas Marshall, MH 96960, Islas Marshall, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Malvaviscos, marshmallows y gomitas (productos de confitería). Reservas: De los colores: cian, magenta, amarillo, negro y blanco. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0006765. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067140).

Pedro Oller Taylor, cédula de identidad 1-787-425, en calidad de apoderado especial de Shiro Helmets S. A., con domicilio en Ctra. Los Dolores, km. 2, CP-30700 Torre Pacheco, Murcia, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cascos protectores, cascos de protección para motocicletas y/o ciclistas. Reservas: No se hace reserva de la denominación: Helmets. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007087. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013067142).

Ricardo Vargas Aguilar, cédula de identidad 3-304-085, en calidad de apoderado especial de Shiro Helmets Sociedad Anónima, con domicilio en ctra. Los dolores, km. 2, CP-30700 Torre Pacheco, Murcia, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cascos protectores, cascos de protección para motociclistas y/o ciclistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007088. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013067149).

Pedro Oller Taylor, cédula de identidad 1-787-425, en calidad de apoderado especial de Shiro Helmets S. A., con domicilio en ctra. Los dolores, km. 2, CP-30700 Torre Pacheco, Murcia, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cascos protectores, cascos de protección para motociclistas y/o ciclistas. Reservas: No hace reserva del término: HELMETS. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007089. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013067153).

Raúl Alfonso Zahner Facen, cédula de identidad 105000884, en calidad de apoderado generalísimo de G R Plastic Sociedad Anónima, cédula de jurídica 3101290454 con domicilio en La Unión, Tres Ríos, frente al costado norte del parque, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la actividad de bar y restaurante, ubicado en Cartago, La Unión, Tres Ríos, de la iglesia católica, 225 metros este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008223. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de octubre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013067155).

María Tabatta Vera Morillo, cédula de identidad 2-492-924, en calidad de apoderada generalísima de Asismedic & Compañía Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-577017 con domicilio en Moravia, ciudad de San José, Moravia, de la entrada principal del Residencial La Guaria, del Restaurante La Princesa Marina, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a: Servicios médicos y cuidados de higiene y belleza para personas. Ubicado en San José, Moravia, de la entrada principal del Residencial La Guaria, del Restaurante la Princesa Marina. Reservas: De los colores: negro, gris claro, rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de abril del 2013, solicitud N° 2013-0003735. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067159).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Alimentos Prosalud Sociedad Anónima con domicilio en Santa Ana, Pozos, Parque Empresarial Forum, primera etapa, edificio C, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de investigación y evaluación de negocios comerciales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 31 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013067172).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de El Gallo Mas Gallo de Alajuela Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101074154 con domicilio en Invu Las Cañas, 200 al oeste y 200 norte del semáforo peatonal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases 35; 36 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Servicios de venta al detalle de productos electrodomésticos, tales como

refrigeradoras, cocinas, lavadoras, enseres eléctricos y no eléctricos; productos electrónicos como radios, televisores aparatos reproductores de sonido y audio, computadoras, grabadoras, CD's; muebles; clase 36: Seguros y finanzas; servicios financieros, monetarios y crediticios; y clase 37: Servicios de reparación e instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006050. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013067173).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado generalísimo de Ofertel Sociedad Anónima con domicilio en 125 metros al este del Automercado Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vestuario y ropa interior. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006389. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013067174).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Ofertel Sociedad Anónima con domicilio en 125 metros al este del Automercado Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Utensilios para la cocina; sartenes,

cacerolas y baterías de cocina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006390. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013067175).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Ofertel Sociedad Anónima con domicilio en 125 metros al este del Automercado Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Utensilios para la cocina; sartenes,

cacerolas y baterías de cocina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006387. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067176).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderado especial de Satélites Mexicanos S. A. de C.V. con domicilio en Avenida Paseo De La Reforma N° 222, torre de oficinas, piso 20 y 21, Colonia Juárez, Código Postal 06600, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, principalmente, venta y comercialización de equipo de telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0006732. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de setiembre del 2013.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067177).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 1-0433-0939, en calidad de apoderado especial de Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R. L., cédula jurídica 3-004-045002 con domicilio en Coyol de Alajuela, siete kilómetros carretera a Puntarenas, contiguo a Zona Franca Bes, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006268. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013067178).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 1-0433-0939, en calidad de apoderado especial de Orange Brand Services Limited con domicilio en 3 More London Riverside London, England SE12AQ, Reino Unido, solicita la inscripción de: **OBCR ORANGE BUSINESS COSTA RICA** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios de telecomunicaciones en la modalidad de transferencia de datos, telefonía IP, redes privadas virtuales, acceso a Internet y videoconferencia, ubicado en San José, Santa Ana, Centro Empresarial Forum, edificio C, Oficina 1 C 1, Costa Rica. Reservas: No se hace reserva de la denominación COSTA RICA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006572. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de setiembre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067179).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de El Gallo Más Gallo de Alajuela Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101074154 con domicilio en Invu Las Cañas, 200 al oeste y 200 norte del semáforo peatonal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ARTEFACTA** como marca de servicios en clases 35; 36 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Servicios de venta al detalle de

productos electrodomésticos, tales como refrigeradoras, cocinas, lavadoras, enseres eléctricos y no eléctricos; productos electrónicos como radios, televisores, aparatos reproductores de sonido y audio, computadoras, grabadoras, CD's; muebles. Clase 36: Seguros y finanzas; servicios financieros, monetarios y crediticios. Clase 37: Servicios de reparación e instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006049. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067180).

Alejandra Castro Bonilla, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de El Gallo Más Gallo de Alajuela Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101074154 con domicilio en Invu Las Cañas, 200 al oeste y 200 norte del semáforo peatonal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ARTEFACTA** como nombre comercial en clase, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la distribución y venta al detalle de productos electrodomésticos, tales como refrigeradoras, cocinas, lavadoras, enseres eléctricos y no eléctricos; productos electrónicos como radios, televisores, aparatos reproductores de sonido y audio, computadoras, grabadoras, CD's; muebles; prestación de servicios de seguros, financieros, monetarios y crediticios; servicios de reparación e instalación, ubicado en Alajuela, El Coyol, 800 metros oeste de la estación de Riteve. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006051. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067181).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad 1-833-413, en calidad de apoderado especial de Spears Manufacturing Co. con domicilio en 15853 Olden Street, Sylmar, CA 91342, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LAB WASTE** como marca de fábrica y comercio en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ensamblajes para drenajes/desagües de construcción que contengan desecho corrosivo; tales ensamblajes comprendidos de tuberías de drenaje/desagüe no metálicas, accesorios para tubería de drenaje/desagüe no metálicos y cemento para ensamblar las tuberías de drenaje/desagüe y los accesorios de las tuberías de drenaje/desagüe en un conducto de drenaje/desagüe continuo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2013, solicitud N° 2013-0003165. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de abril del 2013.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2013067182).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de apoderado especial de Isdin S. A. con domicilio en Calle Provençals, N° 33 08019, Barcelona, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FOTOLTRA** como marca de fábrica y comercio en clases 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, y Clase 5: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006107. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio del 2013.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013067183).

Néstor Morera Viquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de SF Investments Inc. con domicilio en 103 Baynard Building 3411 Silverside Road, Wilmington, Delaware 19810, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GWALTNEY** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carnes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2013, solicitud N° 2013-0002256. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de abril del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013067215).

Noemí Cecilia Narváez Delgado, cédula de identidad 602000218, en calidad de apoderada generalísima de Vainilla Peper S. A., cédula jurídica 3101664660 con domicilio en San Rafael de Escazú, del Banco Nacional Premiu 300 metros al este y 100 al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Confección y venta de artículos de joyería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007547. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013067244).

Noemí Cecilia Narváez Delgado, cédula de identidad 602000218, en calidad de apoderada generalísima de Vainilla Peper S. A., cédula jurídica 3101664660 con domicilio en San Rafael de Escazú, del Banco Nacional Premiu 300 metros al este y 100 al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Confección y venta de artículos de joyería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007548. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013067246).

Fernando Contreras López, cédula de identidad 90440264, en calidad de apoderado generalísimo de Representaciones Televisivas Repretel S. A. cédula jurídica 3101139097 con domicilio en La Uruca, del Hospital México, 300 metros al oeste, edificio Repretel, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios prestados en un centro de entretenimiento para la diversión o el recreo de los individuos, el cual estará dedicado a la proyección en salas de cine de películas, documentales, conciertos. Reservas: De color: degradación del Pantone 293 a Pantone 2985 y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007813. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de octubre del 2013.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2013067282).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad número 9-0012-0480, en calidad de apoderado especial de Mastercard International Incorporated con domicilio en 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio y servicios en clases 9; 16; 35; 36; 38; 39 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En Clase 9: Plataforma de hardware y software de cómputo para facilitar y administrar pagos, banca, tarjetas

de crédito, tarjetas de débito, tarjeta de pago, cajeros automáticos, valor almacenado, transferencias de fondos electrónicos, pagos electrónicos, procesamiento y transmisión electrónica de datos de pago de recibos, desembolso de efectivo, autenticación de transacciones, enular, servicios de autorización y pago, detección y control de fraude, servicios de recuperación de desastres y encriptación; software y hardware de cómputo que facilita la identificación y autenticación de dispositivos de campos de proximidad de comunicación (NFC) y dispositivos de identificación por radio frecuencia (RFID); hardware y software de cómputo que comprende una billetera digital que almacena información de la cuenta del cliente para acceder a cupones, comprobantes, códigos para comprobantes y retornos con detallistas y para obtener recompensas de lealtad o monetarias que pueden ser acreditadas a sus cuentas; aparatos e instrumentos científicos; portadores de datos magnéticos; discos para grabar; mecanismos para aparatos operados con monedas; cajas registradoras; equipo para procesamiento de datos; computadoras, hardware de cómputo, software de cómputo y programas de cómputo; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones y eléctricos, principalmente, aparatos para el registro, transmisión y reproducción de datos incluyendo sonido e imágenes; máquinas contables; aparatos para registro, transmisión, reproducción de datos incluyendo sonidos e imágenes; soportes magnéticos de grabación; aparatos para rastrear, gestionar y analizar cuentas financieras por medio de una red global de computadoras; software y hardware de cómputo, especialmente para el desarrollo, mantenimiento y uso de redes de computadoras de área local y amplia; sistemas para leer tarjetas de memoria y sistemas para leer datos en memorias incluyendo memorias de circuitos integrados y memorias de tarjetas bancarias; publicaciones electrónicas que se pueden descargar; aparatos incluyendo aparatos para imprimir para sistemas de procesamiento de datos y sistemas de transacciones financieras; cajeros automáticos y máquinas de efectivo para establecimientos bancarios; codificadores y decodificadores; módems; hardware y software de cómputo para facilitar transacciones de pago por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes globales de computadoras y/o dispositivos móviles de telecomunicaciones; hardware de cómputo y software para encriptar, llaves encriptadas, certificados digitales, firmas digitales, software para almacenamiento, obtención y transmisión segura de datos de información confidencial de los clientes usada por individuos, instituciones bancarias y financieras; programas de cómputo y aplicaciones de software que se pueden descargar para teléfonos móviles y otros dispositivos digitales que permiten al usuario acceder a cupones, comprobantes, códigos para comprobantes, retornos, información de comparación de precios, evaluación de productos, enlaces a fas páginas web detallistas de terceros e información de descuentos; programas de cómputo y aplicaciones de software que se pueden descargar que permiten a los usuarios acceder ofertas de promoción de ventas y obtener recompensas monetarias que pueden ser acreditadas a sus cuentas; aplicación de software para uso en conexión con terminales de pago sin contacto con el propósito de permitir a mercaderes aceptar transacciones comerciales sin contacto a través de móviles, presentación sin contacto de credenciales de lealtad y redención sin contacto de cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales; aplicaciones de software que permiten a los mercaderes entregar cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales directamente a los dispositivos móviles de telecomunicaciones de clientes entregados por RFID sin contacto o comunicaciones NFC; aplicaciones de software que permiten a los mercaderes desplegar afiches inteligentes en tiendas de ventas al detalle y al por mayor que (os consumidores pueden tocar con sus dispositivos móviles de telecomunicaciones para acceder cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales entregadas por comunicaciones RFID o NFC sin contacto; chips de circuitos integrados para uso en teléfonos móviles y dispositivos NFC y RFID; tarjetas con codificación magnética y tarjetas conteniendo un chip de circuito integrado (“tarjetas inteligentes”); tarjetas de seguridad codificadas; tarjetas codificadas con características de seguridad para propósitos de autenticación; tarjetas codificadas con características de seguridad para propósitos de identificación tarjetas impregnadas con hologramas; tarjetas de cargo, tarjetas de banco, tarjetas de crédito,

tarjetas de débito, tarjetas chip, tarjetas de valor acumulado, tarjetas de soporte de datos electrónicos, tarjetas de pago y tarjetas de pago todas codificadas; tarjetas de banco incluyendo tarjetas de banco impresas y tarjetas de banco que usan memorias magnéticas y memorias de circuitos integrados; lectores de tarjetas; lectores de tarjetas magnéticas codificadas, lectores de tarjetas de soporte de datos electrónicos, lectores de tarjetas magnéticas codificadas, lectores de tarjetas de soporte de datos electrónicos, unidades electrónicas para encriptar, hardware de cómputo, terminales de cómputo, software de cómputo para uso en las industrias de servicios financieros, banca y telecomunicaciones; software de cómputo diseñado para permitir a tarjetas inteligentes interactuar con terminales y lectores; software que se puede descargar y precargado que permite a los usuarios acceder a cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales en línea vía sitios web, por medio de escanear cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales de materiales impresos y al tocar teléfonos móviles y otros dispositivos móviles para NFC-habilitada impresión o afiches y enviar dichos cupones, descuentos, retornos, comprobantes y ofertas especiales a teléfonos móviles y otros dispositivos móviles de telecomunicaciones para redención en tiendas al detalle o al por mayor o en puntos virtuales de venta; chips de cómputo imbuidos en teléfonos y otros dispositivos de comunicación; equipo de telecomunicaciones (equipos transmisores de comunicaciones); terminales de transacción en puntos de venta y software de cómputo para transmitir, exhibir y almacenar información de transacciones, identificación y financiera para uso en las industrias de servicios financieros, banca y telecomunicaciones; dispositivos de identificación de radio frecuencias (transpondedor); aparatos electrónicos de verificación para verificar la autenticación de tarjetas de cargos, tarjetas de banco, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de pago; máquinas dispensadoras de efectivo; dispositivos periféricos de cómputo y productos electrónicos, a saber, máquinas calculadoras, planificadores de bolsillo, teléfonos móviles, set manual para teléfonos móviles (kits o estuches para teléfonos móviles), computadoras tableta, lectores digitales y asistentes digitales personales (PDAs). En Clase 16: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; publicaciones impresas, panfletos, folletos, periódicos, diarios y revistas, manuales, material impreso todos relacionados con banca, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, venta al detalle en línea, telecomunicaciones, teléfonos móviles y dispositivos móviles digitales electrónicos; revistas. En Clase 35: Servicios de gestión de negocios y consultoría; servicios de consultoría de marketing, servicios de investigación de mercado; rastrear, analizar, predecir y reportar el comportamiento de compras de los tarjetahabientes; promover la venta de los productos y servicios de terceros por medio de recompensas e incentivos generados en conexión con el uso de tarjetas de crédito, débito y pago por medio de redes inalámbricas, dispositivos móviles de telecomunicaciones o redes globales de computadoras; administración de programas de lealtad y recompensas por medio de redes inalámbricas, dispositivos móviles de telecomunicaciones o redes globales de computadoras; publicidad para terceros por medio de redes inalámbricas, dispositivos móviles de telecomunicaciones o redes globales de computadoras, administración de negocios; funciones de oficina; asistencia en gestión comercial, industrial y de negocios; apreciación de negocios; servicios de consultoría para gestión de negocios; estudios de marketing; información estadística (negocios); preparación de estados de cuenta; gestión de libros contables; investigación de negocios; relaciones públicas; publicación de textos publicitarios; emitir hojas publicitarias; servicios detallistas proveídos a través de medios móviles de telecomunicaciones en conexión con el suministro de tarjetas de crédito y tarjetas de débito; servicios detallistas proveídos en línea, a través de redes u otros medios electrónicos usando información digitalizada electrónicamente conectada con el suministro de tarjetas

de crédito y tarjetas de débito; gestión de bases de datos computarizadas; servicios de procesamiento de datos y verificación de datos; servicios de almacenaje y obtención de datos (compilación y sistematización de datos); promover conciertos y eventos culturales para terceros, organización de exhibiciones con fines comerciales o publicitarios; publicidad para transporte, viajes, hoteles, alojamiento, alimento y comidas, deportes, entretenimiento y apreciación de vistas para servicios de agencias de turismo, y para información relacionada con tarifas, horarios y medios de transporte y acomodo de viajes por medio de redes inalámbricas; dispositivos de telecomunicaciones móviles o redes globales de cómputo, proveer información en relación con compra de bienes y servicios en línea por medio del Internet y otras redes de computadoras; servicios de reposición de datos e información sobre perfil de clientes; proveer un directorio de información en línea y móvil en relación con mercaderes que aceptan pagos sin contacto a través de móviles y promover bienes y servicios por este canal; el suministro de información y servicios de consultoría en relación con todo lo antes mencionado. En Clase 36: Servicios financieros, principalmente, banca, servicios de tarjeta de crédito, servicios de tarjeta de débito, servicios de tarjeta de cargos, servicios de tarjeta prepago ofrecidos a través de tarjetas con valor almacenado, transacciones electrónicas de crédito y débito, servicios de pago de facturas y presentación de cuentas, desembolso de efectivo, verificación de cheques, cambio de cheques, acceso a depósitos y servicios de cajero automáticos, servicios de autorización y liquidación de transacciones, reconciliación de transacciones, gestión de efectivo, liquidación de fondos consolidados, procesamientos de disputas consolidadas, servicios de depósito de datos e información de perfil de clientes, y servicios relacionados de intercambio, portal, liquidación / reconciliación y movimiento de fondos en los campos de pago de tarjetas, servicios de procesamiento de pagos electrónicos, servicios de autenticación y verificación de pago de transacciones, servicios de intercambio de valores, principalmente, transacciones electrónicas seguras de efectivo y transmisiones electrónicas de efectivo, a través de redes públicas de computadoras para facilitar el comercio electrónico, transferencia electrónica de fondos, proveer información financiera, principalmente datos y reportes de tarjetas de crédito y débito, gestión de archivos financieros, servicios de transferencia electrónica de fondos e intercambio de divisas, servicios de asesoría financiera y gestión de riesgos para terceros en los campos de crédito para consumo; diseminación de información financiera a través de una red global de computadoras, información financiera entregada por computadora por medio de una red segura de computadoras y servicios de asesoría en relación con todos los servicios antes mencionados; el suministro de servicios financieros para apoyar los servicios detallistas prestados a través de medios móviles de telecomunicación, principalmente, servicios de pago a través de dispositivos inalámbricos; el suministro de servicios financieros para el apoyo de servicios detallistas prestados en línea, a través de redes electrónicas; análisis y consultoría financiera; servicios de seguros; asuntos financieros, asuntos monetarios; servicios financieros; servicios de banca y crédito; proveer servicios de tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta para cargos y tarjeta prepago de valor almacenado; servicios de acceso a banca, pagos, crédito, débito, cargos, desembolso de efectivo, depósitos de valor almacenado; servicios de pago de facturas; servicios de tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta para cargos, tarjeta prepago y tarjeta de valor almacenado; servicios de verificación de cheques y cambio de cheques; servicios de cajero automático; procesamiento de transacciones financieras tanto en línea a través de una base de datos computarizadas o por medios de telecomunicaciones y en el punto de venta; servicios de procesamiento para transacciones financieras por tarjetahabientes por medio de cajeros automáticos; el suministro de detalles de balance, depósitos y retiros de dinero a tarjetahabientes por medio cajeros automáticos; servicios de liquidaciones financieras y autorizaciones financieras en conexión con el procesamiento de transacciones financieras de pago; servicios de seguro de viajes; emitir y redimir cheques viajeros y comprobantes para viajeros; servicios de autenticación de pagos; verificación de información financiera; mantenimiento de archivos financieros; servicios de transferencia electrónica de fondos e intercambio de

divisas; servicios de pago remoto; servicios de cartera electrónica de valor almacenado, proveer servicios de transferencia de fondos electrónicos y divisas, servicios de pagos electrónicos, servicios prepago de tarjetas para llamadas telefónicas, servicios de desembolso de efectivo, servicios de autorización y liquidación de transacciones; proveer servicios de débito y crédito por medio de dispositivos de identificación por radiofrecuencia (transponedor); suministro de servicios de débito y crédito por medio de dispositivos de comunicación y telecomunicaciones; servicios de verificación de cheques; servicios de emisión y redención todos relacionados con cheques viajeros y comprobantes para viajeros; el suministro de servicios financieros para apoyar los servicios detallistas suministrados por medios móviles de telecomunicaciones, incluyendo servicios de pagos por dispositivos inalámbricos; procesamiento de transacciones de crédito y débito por enlaces de teléfono y telecomunicaciones; el suministro de servicios financieros para el apoyo de servicios detallistas suministrados en línea, por medio de redes u otros medios electrónicos utilizando información digitalizada electrónicamente; servicios de intercambio de valores, principalmente, el intercambio seguro de valores, incluyendo efectivo electrónico, a través de redes de cómputo accesibles por medio de tarjetas inteligentes; servicios de pago de facturas por medio de una página web; banca en línea; servicios financieros suministrados por teléfono y por medio de una red global de computadoras o el Internet; suministros de servicios financieros por medio de una red global de computadoras o el Internet; servicios financieros, principalmente, el suministro de pagos sin contacto con móviles a través de mercaderes en tiendas al detalle, en línea o al por mayor; servicios financieros, principalmente, suministrar una billetera digital que se encuentra en la nube que almacena información de cuentas de los clientes y acceso a cupones, comprobantes, códigos de comprobantes y retornos en tiendas al detalle y para obtener recompensas de lealtad o monetarias que pueden ser acreditadas a sus cuentas por medio de un sistema de reembolso de efectivo; servicios de bienes raíces; servicios de propiedades de bienes raíces; servicios de avalúos de bienes raíces (tasación inmobiliaria); gestión de inversiones de bienes raíces; servicios de inversiones de bienes raíces; servicios de seguros para bienes raíces; seguros para titulares de propiedades; servicios de seguros en relación con propiedades; financiamiento para bienes raíces; corretaje de bienes raíces; apreciaciones de bienes raíces; servicios de agencia de bienes-raíces; evaluación de bienes raíces; administración de bienes raíces; administración de asuntos financieros relacionados con bienes raíces; suministro de préstamos para bienes raíces; servicios financieros relacionados con desarrollos de bienes raíces; servicios de corretaje financiero para bienes raíces; servicios financieros relacionados con propiedades de bienes raíces y edificios; servicios financieros para la adquisición de bienes raíces; arreglo de acuerdos de préstamos asegurados con bienes raíces; arreglo de cotitularidad de bienes raíces; arreglo del suministro de finanzas para compras de bienes raíces; asistencia en la adquisición de intereses en bienes raíces; inversiones de capital en bienes raíces; servicios de inversión en propiedad comercial; servicios financieros relacionados con la adquisición de propiedades; servicios financieros en relación con la venta de propiedades; valuación financiera de propiedad de libre tenencia; valuación financiera de propiedad en leasing; arreglo de alquiler de bienes raíces; arreglo de leasing de bienes raíces; leasing de propiedad; leasing de propiedades de bienes raíces; leasing de propiedad de libre tenencia; servicios de manejo de propiedades en relación con transacciones en propiedad real; valuación de propiedades; gestión de portafolio de propiedades; gestión de propiedades; servicios de asesoría en relación con titularidad de bienes raíces; servicios de asesoría en relación con valuaciones de bienes raíces; servicios de asesoría de bienes raíces corporativos; servicios de información computarizada en relación con bienes raíces; servicios de consultoría relacionados con bienes raíces; suministro de información en relación con propiedades de bienes raíces; suministro de información en relación con el mercado de propiedades; servicios de investigación en relación con adquisiciones de bienes raíces; servicios de investigación en relación con subastas de bienes raíces; financiamiento de hipotecas y consolidación de bienes; servicios de consultoría en relación con soluciones de pago, banca, tarjetas de crédito, tarjetas de débito,

tarjetas de pago y máquinas expendedoras automáticas. En Clase 38: Servidos de telecomunicaciones; servidos de telecomunicaciones móviles; servicios de telecomunicaciones por medio de internet; servicios de comunicación de datos; transmisión electrónica de datos de la naturaleza de código leído por una máquina que está exhibido en una pantalla de exhibición de un dispositivo móvil y transmitido por medio de una red de procesamiento de datos global remota, incluyendo el internet; servicios para la transmisión, suministro o exhibición de información de un banco de datos almacenado en una computadora o por medio del internet en el campo de servidos financieros; transmisión de datos por medio del uso de procesamiento electrónico de imágenes por medio de una conexión telefónica; servicios de correo electrónico, envío y recibo de mensajes; servicios de transmisión; proveer acceso multiusuario a una red de información segura computarizada para la transferencia y diseminación de un rango de información en el campo de servicios financieros; leasing de tiempo de acceso a una base de datos computarizada., 39 Servidos de transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; información para turistas y servicios de viaje, organización y gestión de tours y suministro de información de transporte; servicios de agencia de reservaciones; servicios de reservación de tiquetes; servicios de agencia para concertar el alquiler de automóviles; suministro de información relacionada con viajes y transporte; concertación y reservación de feriados, excursiones y visitas; servicios de transporte aéreo y servicios de tiquetes para transporte aéreo; concertar tiquetes de aerolíneas, tiquetes de cruceros y tiquetes de trenes; escolta de pasajeros y su equipaje (acompañamiento de viajeros y su equipaje); oficinas de turismo; servicios de agencia de viajes; principalmente, hacer apartados y reservaciones para transporte; transporte aéreo; servicios de guía turístico; servicio de alquiler de automóviles; asesoría y consultaría en relación con todo lo antes mencionado; concertare viajes e información para los mismos, todo suministrado en línea desde una base de datos computarizada o el Internet; servicios computarizados de reservación para viajes; suministro de información de viajes por computadora; comparación de datos relacionados con viajes. En Clase 42: Servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de hardware y software de cómputo; suministrar uso temporal de software y aplicaciones que no se pueden descargar para gestión, localizador), activación y revocar la autenticación de credenciales digitales de dispositivos de campos de comunicación por proximidad (NFC); diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de hardware de cómputo y aplicaciones de software para dispositivos digitales móviles; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de programas de cómputo y aplicaciones de software que se pueden descargar para teléfonos móviles y otros dispositivos digitales que permiten a los usuarios acceder a cupones, comprobantes, códigos para comprobantes, retornos, información sobre comparación de precios, revisión de productos, enlaces a las páginas web detallistas de terceros e información de descuentos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de programas de cómputo y aplicaciones de software que se pueden descargar y que permite al usuario acceder ofertas de promociones de ventas y obtener recompensas monetarias que pueden ser acreditadas a sus cuentas por medio de sistemas de reembolso de efectivo; servicios de consultaría de hardware y software de cómputo; programación de computadoras; servicios de soporte y consultaría para gestión de sistemas de cómputo, bases de datos y aplicaciones; servicios de proveedor de servidos de aplicación (ASP), proveedor de servidos de aplicación (ASP) que contiene software para recibir, transmitir y exhibir comprobantes, cupones, códigos de comprobantes, ofertas especiales, revisiones, información de producto, información de comparación de precios, enlaces a páginas web, y recibir y transmitir datos para la compra de bienes y servicios; proveedor de servicios de aplicación que contiene software para proveer a los usuarios con información relacionada con descuentos, comprobantes y ofertas especiales para los bienes y servicios de terceros; proveedor de servicios de aplicación relacionado con software de redes sociales; diseño gráfico para la compilación de páginas web en el internet; información relacionada con hardware y software de cómputo suministrado en línea desde

una red global de computadoras o el internet; creación y mantenimiento de páginas web; hospedaje de páginas web de terceros; creación de páginas web; el diseño, creación y hospedaje de páginas web comerciales; el diseño, creación y hospedaje de páginas web de pagos; servidos relacionados con computadoras e Internet, principalmente, suministrar bases de datos electrónicas en línea vía una red global de computadoras en el campo de autenticación y verificación de identidades; servicios de retiro de datos almacenados; servicios de depósito de datos; codificación de datos y decodificación de datos de información financiera; servicios de autenticación de firmas digitales para autenticación por parte de terceros, principalmente, codificación de datos e integridad de datos; suministrar a terceros datos codificados y firmados y autenticados para usar en la emisión y validación de certificados digitales en el campo de autenticación de documentos; servicios de verificación, autenticación, emisión, distribución y gestión de certificados digitales; servicios de consultoría técnica en los campos de programación de computadoras, redes financieras de cómputo, procesamiento de datos, comunicaciones seguras, codificación de datos y decodificación de datos y seguridad de la red de área local; diseminación de información a través de una red global de computadoras en los campos de software de cómputo, hardware de cómputo, redes financieras de cómputo y redes de área local. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2013, solicitud N° 2013-0005530. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.— San José, 28 de agosto del 2013.—Sabrina Loáciga Pérez, Registradora.—(IN2013067291).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Mastercard International Incorporated con domicilio en 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MASTERPASS** como marca de fábrica y servicios en clases 9; 16; 35; 36; 38 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 9: Plataforma de hardware y software de cómputo para facilitar y administrar pagos, banca, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjeta de pago, cajeros automáticos, valor almacenado, transferencias de fondos electrónicos, pagos electrónicos, procesamiento y transmisión electrónica de datos de pago de recibos, desembolso de efectivo, autenticación de transacciones, enrutamiento, servicios de autorización y pago, detección y control de fraude, servicios de recuperación de desastres y encriptación; software y hardware de cómputo que facilita la identificación y autenticación de dispositivos de campos de proximidad de comunicación (NEC) y dispositivos de identificación por radio frecuencia (RFID); hardware y software de cómputo que comprende una billetera digital que almacena información de la cuenta del cliente para acceder a cupones, comprobantes, códigos para comprobantes y retornos con detallistas y para obtener recompensas de lealtad o monetarias que pueden ser acreditadas a sus cuentas; aparatos e instrumentos científicos; portadores de datos magnéticos; discos para grabar; mecanismos para aparatos operados con monedas; cajas registradoras; equipo para procesamiento de datos; computadoras, hardware de cómputo, software de cómputo y programas de cómputo; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones y eléctricos, principalmente, aparatos para el registro, transmisión y reproducción de datos incluyendo sonido e imágenes; máquinas contables; aparatos para registro, transmisión, reproducción de datos incluyendo t sonidos e imágenes; soportes magnéticos de grabación; aparatos para rastrear, gestionar y analizar cuentas financieras por medio de una red global de computadoras; software y hardware de cómputo, especialmente para el desarrollo, mantenimiento y uso de redes de computadoras de área local y amplia; sistemas para leer tarjetas de memoria y sistemas para leer datos en memorias incluyendo memorias de circuitos integrados y memorias de tarjetas bancarias; publicaciones electrónicas que se pueden descargar; aparatos incluyendo aparatos para imprimir para sistemas de procesamiento de datos y sistemas de transacciones financieras; cajeros automáticos y máquinas de efectivo para establecimientos bancarios; codificadores y descodificadores; módems; hardware y software de cómputo para

facilitar transacciones de pago por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes globales de computadoras y/o dispositivos móviles de telecomunicaciones; hardware de cómputo y software para encriptar, llaves encriptadas, certificados digitales, firmas digitales, software para almacenamiento, obtención y transmisión segura de datos de información confidencial de los clientes usada por individuos, instituciones bancarias y financieras; programas de cómputo y aplicaciones de software que se pueden descargar para teléfonos móviles y otros dispositivos digitales que permiten al usuario acceder a cupones, comprobantes, códigos para comprobantes, retornos, información de comparación de precios, evaluación de productos, enlaces a las páginas web detallistas de terceros e información de descuentos; programas de cómputo y aplicaciones de software que se pueden descargar que permiten a los usuarios acceder ofertas de promoción de ventas y obtener recompensas monetarias que pueden ser acreditadas a sus cuentas; aplicación de software para uso en conexión con terminales de pago sin contacto con el propósito de permitir a mercaderes aceptar transacciones comerciales sin contacto a través de móviles, presentación sin contacto de credenciales de lealtad y redención sin contacto de cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales; aplicaciones de software que permiten a los mercaderes entregar cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales directamente a los dispositivos móviles de telecomunicaciones de clientes entregados por RFID sin contacto o comunicaciones NFC; aplicaciones de software que permiten a los mercaderes desplegar afiches inteligentes en tiendas de ventas al detalle y al por mayor que los consumidores pueden tocar con sus dispositivos móviles de telecomunicaciones para acceder a cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales entregadas por comunicaciones RFID o NFC sin contacto; chips de circuitos integrados para uso en teléfonos móviles y dispositivos NFC y RFID; tarjetas con codificación magnética y tarjetas conteniendo un chip de circuito integrado (“tarjetas inteligentes”); tarjetas de seguridad codificadas; tarjetas codificadas con características de seguridad para propósitos de autenticación; tarjetas codificadas con características de seguridad para propósitos de identificación; tarjetas impregnadas con hologramas; tarjetas de cargo, tarjetas de banco, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas chip, tarjetas de valor acumulado, tarjetas de soporte de datos electrónicos, tarjetas de pago y tarjetas de pago todas codificadas; tarjetas de banco incluyendo tarjetas de banco impresas y tarjetas de banco que usan memorias magnéticas y memorias de circuitos integrados; lectores de tarjetas; lectores de tarjetas magnéticas codificadas, lectores de tarjetas de soporte de datos electrónicos, lectores de tarjetas magnéticas codificadas, lectores de tarjetas de soporte de datos electrónicos, unidades electrónicas para encriptar, hardware de cómputo, terminales de cómputo, software de cómputo para uso en las industrias de servicios financieros, banca y telecomunicaciones; software de cómputo diseñado para permitir a tarjetas inteligentes interactuar con terminales y lectores; software que se puede descargar y p recargad o que permite a los usuarios acceder a cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales en línea vía sitios web, por medio de escanear cupones, retornos, descuentos, comprobantes y ofertas especiales de materiales impresos y al tocar teléfonos móviles y otros dispositivos móviles para NFC-habilitada impresión o afiches y enviar dichos cupones, descuentos, retornos, comprobantes y ofertas especiales a teléfonos móviles y otros dispositivos móviles de telecomunicaciones para redención en tiendas al detalle o al por mayor o en puntos virtuales de venta; chips de cómputo incrustados en teléfonos y otros dispositivos de comunicación; equipos de telecomunicaciones (equipos transmisores de comunicaciones); terminales de transacción en puntos de venta y software de cómputo para transmitir, exhibir y almacenar información de transacciones, identificación y financiera para uso en las industrias de servicios financieros, banca y telecomunicaciones; dispositivos de identificación de radio frecuencias (transpondedor); aparatos electrónicos de verificación para verificar la autenticación de tarjetas de cargos, tarjetas de banco, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de pago; máquinas dispensadoras de efectivo; dispositivos periféricos de cómputo y productos electrónicos, a saber, máquinas calculadoras, planificadores de bolsillo, teléfonos móviles, kit, estuche o set

manual para teléfonos móviles, computadoras tableta, lectores digitales y asistentes digitales personales (PDAs)., 16: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; publicaciones impresas, panfletos, folletos, periódicos, diarios y revistas, manuales, material impreso todos relacionados con banca, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, venta al detalle en línea, telecomunicaciones, teléfonos móviles y dispositivos móviles digitales electrónicos; revistas., 35: Servicios de gestión de negocios y consultoría; servicios de consultoría de marketing, servidos de investigación de mercado; rastrear, analizar, predecir y reportar el comportamiento de compras de los tarjetahabientes; promover la venta de los productos y servicios de terceros por medio de recompensas e incentivos generados en conexión con el uso de tarjetas de crédito, débito y pago por medio de redes inalámbricas, dispositivos móviles de telecomunicaciones o redes globales de computadoras; administración de programas de lealtad y recompensas por medio de redes inalámbricas, dispositivos móviles de telecomunicaciones o redes globales de computadoras; publicidad para terceros por medio de redes inalámbricas, dispositivos móviles de telecomunicaciones o redes globales de computadoras, administración de negocios; funciones de oficina; asistencia en gestión comercial, industrial y de negocios; apreciación de negocios; servicios de consultoría para gestión de negocios; estudios de marketing; información estadística (negocios); preparación de estados de cuenta; teneduría de libros; investigación de negocios; relaciones públicas; publicación de textos publicitarios; emitir hojas publicitarias; servicios detallistas proveídos a través de medios móviles de telecomunicaciones en conexión con el suministro de tarjetas de crédito y tarjetas de débito; servicios detallistas proveídos en línea, a través de redes u otros medios electrónicos usando información digitalizada electrónicamente conectada con el suministro de tarjetas de crédito y tarjetas de débito; gestión de bases de datos computarizadas; servicios de procesamiento de datos y verificación de datos; servicios de compilación y sistematización de datos; promover conciertos y eventos culturales para terceros, organización de exhibiciones con fines comerciales o publicitarios; publicidad para transporte, viajes, hoteles, alojamiento, alimento y comidas, deportes, entretenimiento y apreciación de vistas para servicios de agencias de turismo, y para información relacionada con tarifas, horarios y medios de transporte y acomodo de viajes por medio de redes inalámbricas; dispositivos de telecomunicaciones móviles o redes globales de cómputo; proveer información en relación con compra de bienes y servicios en línea por medio del Internet y otras redes de computadoras; servicios de reposición de datos e información sobre perfil de clientes; proveer un directorio de información en línea y móvil en relación con mercaderes que aceptan pagos sin contacto a través de móviles y promover bienes y servicios por este canal; el suministro de información y servidos de consultoría en relación con todo lo antes mencionado., 36: Servidos financieros, principalmente, banca, servicios de tarjeta de crédito, servicios de tarjeta de débito, servicios de tarjeta de cargos, servicios de tarjeta prepago ofrecidos a través de tarjetas con valor almacenado, transacciones electrónicas de crédito y débito, servicios de pago de facturas y presentación de cuentas, desembolso de efectivo, verificación de cheques, cambio de cheques, acceso a depósitos y servicios de cajero automáticos, servicios de autorización y liquidación de transacciones, reconciliación de transacciones, gestión de efectivo, liquidación de fondos consolidados, procesamientos de disputas consolidadas, servicios de depósito de datos e información de perfil de clientes, y servicios relacionados de intercambio, portal, liquidación / reconciliación y movimiento de fondos en los campos de pago de tarjetas, servicios de procesamiento de pagos electrónicos, servicios de autenticación y verificación de pago de transacciones, servicios de intercambio de valores, a saber, transacciones electrónicas seguras de efectivo y transmisiones electrónicas de efectivo, a través de redes públicas de computadoras para facilitar el comercio

electrónico, transferencia electrónica de fondos, proveer información financiera, a saber datos y reportes de tarjetas de crédito y débito, gestión de archivos financieros, servicios de transferencia electrónica de fondos e intercambio de divisas, servicios de asesoría financiera y gestión de riesgos para terceros en los campos de crédito para consumo; disseminación de información financiera a través de una red global de computadoras, información financiera entregada por computadora por medio de una red segura de computadoras y servicios de asesoría en relación con todos los servicios antes mencionados; el suministro de servicios financieros para apoyar los servicios detallistas prestados a través de medios móviles de telecomunicación, principalmente, servicios de pago a través de dispositivos inalámbricos; el suministro de servicios financieros para el apoyo de servicios detallistas prestados en línea, a través de redes electrónicas; análisis y consultoría financiera; servicios de seguros; asuntos financieros, asuntos monetarios; servicios financieros; servicios de banca y crédito; proveer servicios de tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta para cargos y tarjeta prepago de valor almacenado; servicios de acceso a banca, pagos, crédito, débito, cargos, desembolso de efectivo, depósitos de valor almacenado; servicios de pago de facturas; servicios de tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta para cargos, tarjeta prepago y tarjeta de valor almacenado; servicios de verificación de cheques y cambio de cheques; servicios de cajero automático; procesamiento de transacciones financieras tanto en línea a través de una base de datos computarizadas o por medios de telecomunicaciones y en el punto de venta; servicios de procesamiento para transacciones financieras por tarjetahabientes por medio de cajeros automáticos; el suministro de detalles de balance, depósitos y retiros de dinero a tarjetahabientes por medio cajeros automáticos; servicios de liquidaciones financieras y autorizaciones financieras en conexión con el procesamiento de transacciones financieras de pago; servicios de seguro de viajes; emitir y redimir cheques viajeros y comprobantes para viajeros; servicios de autenticación de pagos; verificación de información financiera; mantenimiento de archivos financieros; servicios de transferencia electrónica de fondos e intercambio de divisas; servicios de pago remoto; servicios de cartera electrónica de valor almacenado, proveer servicios de transferencia de fondos electrónicos y divisas, servicios de pagos electrónicos, servicios prepago de tarjetas para llamadas telefónicas, servicios de desembolso de efectivo, servicios de autorización y liquidación de transacciones; proveer servicios de débito y crédito por medio de dispositivos de identificación por radio frecuencia (transponedor); suministro de servicios de débito y crédito por medio de dispositivos de comunicación y telecomunicaciones; servicios de verificación de cheques; servicios de emisión y redención todos relacionados con cheques viajeros y comprobantes para viajeros; el suministro de servicios financieros para apoyar los servicios detallistas suministrados por medios móviles de telecomunicaciones, incluyendo servicios de pagos por dispositivos inalámbricos; procesamiento de transacciones de crédito y débito por enlaces de teléfono y telecomunicaciones; el suministro de servicios financieros para el apoyo de servicios detallistas suministrados en línea, por medio de redes u otros medios electrónicos utilizando información digitalizada electrónicamente; servicios de intercambio de valores, a saber, el intercambio seguro de valores, incluyendo efectivo electrónico, a través de redes de cómputo accesibles por medio de tarjetas inteligentes; servicios de pago de facturas por medio de una página web; banca en línea; servicios financieros suministrados por teléfono y por medio de una red global de computadoras o el Internet; suministros de servicios financieros por medio de una red global de computadoras o el Internet; servicios financieros, a saber, el suministro de pagos sin contacto con móviles a través de mercaderes en tiendas al detalle, en línea o al por mayor; servicios financieros, a saber, suministrar una billetera digital que se encuentra en la nube que almacena información de cuentas de los clientes y acceso a cupones, comprobantes, códigos de comprobantes y retornos en tiendas al detalle y para obtener recompensas de lealtad o monetarias que pueden ser acreditadas a sus cuentas por medio de un sistema de reembolso de efectivo; servicios de bienes raíces; servicios de propiedades de bienes raíces; servicios de tasaciones de bienes raíces; gestión de inversiones de bienes raíces; servicios de inversiones de bienes raíces; servicios de seguros para bienes raíces;

seguros para titulares de propiedades; servicios de seguros en relación con propiedades; financiamiento para bienes raíces; corretaje de bienes raíces; apreciaciones de bienes raíces; servicios de agencia de bienes raíces; evaluación de bienes raíces; administración de bienes raíces; administración de asuntos financieros relacionados con bienes raíces; suministro de préstamos para bienes raíces; servicios financieros relacionados con desarrollos de bienes raíces; servicios de corretaje financiero para bienes raíces; servicios financieros relacionados con propiedades de bienes raíces y edificios; servicios financieros para la adquisición de bienes raíces; arreglo de acuerdos de préstamos asegurados con bienes raíces; arreglo de cotitularidad de bienes raíces; arreglo del suministro de finanzas para compras de bienes raíces; asistencia en la adquisición de intereses en bienes raíces; inversiones de capital en bienes raíces; servicios de inversión en propiedad comercial; servicios financieros relacionados con la adquisición de propiedades; servicios financieros en relación con la venta de propiedades; valuación financiera de propiedad de libre tenencia; valuación financiera de propiedad en leasing; arreglo de alquiler de bienes raíces; arreglo de leasing de bienes raíces; leasing de propiedad; leasing de propiedades de bienes raíces; leasing de propiedad de libre tenencia; servicios de manejo de propiedades en relación con transacciones en propiedad real; valuación de propiedades; gestión de portafolio de propiedades; gestión de propiedades; servicios de asesoría en relación con titularidad de bienes raíces; servicios de asesoría en relación con valuaciones de bienes raíces; servicios de asesoría de bienes raíces corporativos; servicios de información computarizada en relación con bienes raíces; servicios de consultoría relacionados con bienes raíces; suministro de información en relación con propiedades de bienes raíces; suministro de información en relación con el mercado de propiedades; servicios de investigación en relación con adquisiciones de bienes raíces; servicios de investigación en relación con subastas de bienes raíces; financiamiento de hipotecas y consolidación de bienes; servicios de consultoría en relación con soluciones de pago, banca, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de pago y máquinas expendedoras automáticas., 38: Servicios de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones móviles; servicios de telecomunicaciones por medio de internet; servicios de comunicación de datos; transmisión electrónica de datos de la naturaleza de código leído por una máquina que está exhibido en una pantalla de exhibición de un dispositivo móvil y transmitido por medio de una red de procesamiento de datos global remota, incluyendo el internet; servicios para la transmisión, suministro o exhibición de información de un banco de datos almacenado en una computadora o por medio del internet en el campo de servicios financieros; transmisión de datos por medio del uso de procesamiento electrónico de imágenes por medio de una conexión telefónica; servicios de correo electrónico, envío y recibo de mensajes; servicios de transmisión; proveer acceso multiusuario a una red de información segura computarizada para la transferencia y disseminación de un rango de información en el campo de servicios financieros; leasing de tiempo de acceso a una base de datos computarizada, y 42: Servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de hardware y software de cómputo; suministrar uso temporal de software y aplicaciones que no se pueden descargar para gestión, localización, activación y revocar la autenticación de credenciales digitales de dispositivos de campos de comunicación por proximidad (NFC); diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de hardware de cómputo y aplicaciones de software para dispositivos digitales móviles; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de programas de cómputo y aplicaciones de software que se pueden descargar para teléfonos móviles y otros dispositivos digitales que permiten a los usuarios acceder a cupones, comprobantes, códigos para comprobantes, retornos, información sobre comparación de precios, revisión de productos, enlaces a las páginas web detallistas de terceros e información de descuentos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de programas de cómputo y aplicaciones de software que se pueden descargar y que permite al usuario acceder ofertas de promociones de ventas y obtener recompensas monetarias que pueden ser acreditadas a sus cuentas por medio de sistemas de

reembolso de efectivo; servicios de consultaría de hardware y software de cómputo; programación de computadoras; servicios de soporte y consultaría para gestión de sistemas de cómputo, bases de datos y aplicaciones; servicios de proveedor de servicios de aplicación (ASP), proveedor de servicios de aplicación (ASP) que contiene software para recibir, transmitir y exhibir comprobantes, cupones, códigos de comprobantes, ofertas especiales, revisiones, información de producto, información de comparación de precios, enlaces a páginas web, y recibir y transmitir datos para la compra de bienes y servicios; proveedor de servicios de aplicación que contiene software para proveer a los usuarios con información relacionada con descuentos, comprobantes y ofertas especiales para los bienes y servicios de terceros; proveedor de servicios de aplicación relacionado con software de redes sociales; diseño gráfico para la compilación de páginas web en el internet; información relacionada con hardware y software de cómputo suministrado en línea desde una red global de computadoras o el internet; creación y mantenimiento de páginas web; hospedaje de páginas web de terceros; creación de páginas web; el diseño, creación y hospedaje de páginas web comerciales; el diseño, creación y hospedaje de páginas web de pagos; servicios relacionados con computadoras e Internet, a saber, suministrar bases de datos electrónicas en línea vía una red global de computadoras en el campo de autenticación y verificación de identidades; servidos de retiro de datos almacenados; servidos de depósito de datos; codificación de datos y decodificación de datos de información financiera; servicios de autenticación de firmas digitales para autenticación por parte de terceros, a saber, codificación de datos e integridad de datos; suministrar a terceros datos codificados y firmados y autenticados para usar en la emisión y validación de certificados digitales en el campo de autenticación de documentos; servicios de verificación, autenticación, emisión, distribución y gestión de certificados digitales; servicios de consultoría técnica en los campos de programación de computadoras, redes financieras de cómputo, procesamiento de datos, comunicaciones seguras, codificación de datos y decodificación de datos y seguridad de la red de área local; diseminación de información a través de una red global de computadoras en los campos de software de cómputo, hardware de cómputo, redes financieras de cómputo y redes de área local. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007204. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013067293).

Uri Weinstok Mendelewicz, cédula de identidad número 1-0818-0430, en calidad de apoderado especial de Universal Sweet Industries S. A. con domicilio en Av. Eloy Alfaro 1103 entre Gómez Rendón y Maldonado, Guayaquil, Ecuador, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006474. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto de 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013067300).

León Weinstok Mendelewicz, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Pierre Balmain S. A. con domicilio en 44, Rue François 1er, 75008 París, Francia, solicita la inscripción de: **PIERRE BALMAIN**, como marca de comercio en clases: 18 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En la clase 18: cuero e imitaciones del cuero, productos de estas materias que no se incluyan en otras clases, en concreto cajas de cuero, cajas de cartón cuero, guarniciones de cuero para muebles,

bolsitas (sobres, saquitos) para el embalaje de cuero; bolsas, en concreto bolsos, bolsos de viaje, mochilas, bolsas de playa, bolsas de ruedas para ir de compras (carritos para la compra), carteras de colegiales, carteras y sacos de colegiales, bolsas cinturón, sacos funda para prendas de vestir, neceseres de viaje, cinchas de cuero, maletines para documentos, porta-documentos (carteras); bolsas, cofrecillos para su uso con artículos de tocador y de cosmética llamados “vanity cases” (neceseres); marroquinería; artículos pequeños de marroquinería, en concreto billeteros, monederos que no sean de metales preciosos, tarjeteros, estuches para llaves; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería, todos estos productos son para caballero, señora y niños. En la clase 25: prendas de vestir (vestimenta) para señoras, caballeros y niños, en concreto vestidos, faldas, enaguas, faldas-pantalón, trajes, trajes chaqueta, trajes de etiqueta, pantalones, pantalones cortos, bermudas, calzones, camisas, blusas, bodies, batas, camisetas, sudaderas, chalecos, chaquetas, rebecas, jerseys pull-over, jerseys, pelerinas, parkas, anoraks, abrigos, gabardinas, impermeables, pieles, estolas, echarpes, chales, fulares, guantes, corbatas, cinturones (prendas de vestir), calcetines, medias, pantis, lencería, ropa interior, pijamas, batas, trajes de baño, albornoces, tirantes; calzado (excepto ortopédicos), en concreto zapatos, sandalias, zapatos para pista, mocasines, botas, botines, zapatillas (pantufas), zapatillas; sombrerería, en concreto sombreros, boinas, gorras. Reservas: prioridad: se otorga prioridad N° 010037281 de fecha 10/11/2011 de España. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre de 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013067302).

Uri Weinstok Mendelewicz, cédula de identidad 108180430, en calidad de apoderado especial de Universal Sweet Industries, S. A. con domicilio en Av. Eloy Alfaro 1103 entre Gómez Rendón y Maldonado, Guayaquil, Ecuador, solicita la inscripción de: **NOBISA**, como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos de café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006475. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto de 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067304).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Bridgestone Corporation con domicilio en 10-1, Kyobashi1-Chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: automóviles y sus partes y accesorios; llantas para vehículos de pasajeros; llantas para camiones; llantas para autobuses; llantas para autos de carreras; llantas para automóviles; llantas reencauchadas para vehículos de pasajeros; llantas reencauchadas para camiones; llantas reencauchadas para autobuses; llantas reencauchadas para autos de carreras; llantas reencauchadas para automóviles; neumáticos para vehículos de pasajeros; neumáticos para camiones; neumáticos para autobuses; neumáticos para autos de carreras; neumáticos para automóviles; ruedas y aros para vehículos de pasajeros; ruedas y aros para camiones; ruedas y aros para autobuses; ruedas y aros para vehículos de carreras; ruedas y aros para automóviles; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para los vehículos mencionados anteriormente; vehículos motorizados de dos ruedas y sus partes y accesorios; llantas para vehículos motorizados de dos ruedas; neumáticos para vehículos motorizados de dos ruedas; ruedas y aros para vehículos motorizados de dos ruedas; bicicletas y

sus partes y accesorios; llantas para bicicletas; neumáticos para bicicletas; ruedas y aros para bicicletas; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para vehículos de dos ruedas o bicicletas; aeronaves y sus partes y accesorios; llantas y neumáticos para aeronaves; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para aeronaves; parches adhesivos de caucho para reparar neumáticos o llantas; amortiguadores (para vehículos terrestres); amortiguadores neumáticos (resortes de aire para vehículos terrestres); acoplamientos o conectores (para vehículos terrestres); defensas para naves (protectores laterales para botes); sentaderas acolchadas de asientos de vehículos. Reservas: prioridad: se otorga prioridad N° 2013-027770 de fecha 15/04/2013 de Japón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007138. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto de 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067307).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad número 1-0679-0960, en calidad de apoderada especial de Bridgestone Corporation con domicilio en 10-1, Kyobashi 1-Chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japón, solicita la inscripción de: **Colorside**, como marca de fábrica y servicios en clases, 12; 37 y 40 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 12: automóviles y sus partes y accesorios; llantas para vehículos de pasajeros; llantas para camiones; llantas para autobuses; llantas para autos de carreras; llantas para automóviles; llantas reencauchadas para vehículos de pasajeros; llantas reencauchadas para camiones; llantas reencauchadas para autobuses; llantas reencauchadas para autos de carreras; llantas reencauchadas para automóviles; neumáticos para vehículos de pasajeros; neumáticos para camiones; neumáticos para autobuses; neumáticos para autos de carreras; neumáticos para automóviles; ruedas y aros para vehículos de pasajeros; ruedas y aros para camiones; ruedas y aros para autobuses; ruedas y aros para vehículos de carreras; ruedas y aros para automóviles; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para los vehículos mencionados anteriormente; vehículos motorizados de dos ruedas y sus partes y accesorios; llantas para vehículos motorizados de dos ruedas; neumáticos para vehículos motorizados de dos ruedas; ruedas y aros para vehículos motorizados de dos ruedas; bicicletas y sus partes y accesorios; llantas para bicicletas; neumáticos para bicicletas; ruedas y aros para bicicletas; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para vehículos de dos ruedas o bicicletas; aeronaves y sus partes y accesorios; llantas y neumáticos para aeronaves; caucho para banda de rodadura para reencauchar llantas para aeronaves; parches adhesivos de caucho para reparar neumáticos o llantas; amortiguadores (para vehículos terrestres); amortiguadores (para vehículos terrestres); amortiguadores neumáticos (resortes de aire para vehículos terrestres); acoplamientos o conectores (para vehículos terrestres); defensas para naves (protectores laterales para botes); almohadones para asientos de vehículos asiento para vehículos). En clase 37: trabajos de pintura; servicios de pintura para llantas; trabajos de pintura en spray; servicios de pintura en spray para llantas. En clase 40: impresión; servicios de impresión en llantas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0006687. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto de 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013067310).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Comité International Olympique con domicilio en Château de Vidy, 1007 Lausanne, Suiza, solicita la inscripción de: **OLYMPIC TORCH RELAY**, como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; difusión de anuncios publicitarios en todos los medios de comunicación, en particular en forma de mensajes temáticos centrados en los valores humanos; publicidad mediante patrocinio; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; promoción de los productos y servicios de terceros, por medio

de acuerdos contractuales, en particular de colaboración (patrocinio) y licencias, ofreciéndoles un suplemento de notoriedad y/o de imagen y/o de simpatía derivado de la notoriedad y/o de la imagen de manifestaciones culturales y deportivas, en particular internacionales, y/o del arrebató de simpatía causado por las mismas; promoción de productos y servicios de terceros a través del medio llamado de factor de interés inicial que conduce al público a considerar, de entre una multitud de partes competentes, productos o servicios que le son presentados provistos de signos, emblemas o mensajes propios para llamar su atención; promoción de productos y servicios de terceros a través del medio llamado transferencia de imagen; alquiler de espacios publicitarios de todo tipo y en todo tipo de soportes, digitales o no; administración comercial de la participación de equipos nacionales en una competición atlética internacional, y promoción, ante el público y medios interesados, del apoyo a dichos equipos; servicios en relación con la administración de inventarios; consultas en relación con servicios de control de inventarios; servicios de integración de adquisiciones; publicidad de mercadotecnia directa para terceros con mercadotecnia de bases de datos; consultas en relación con la publicidad de mercadotecnia directa para terceros con mercadotecnia de bases de datos; servicios de consultas para la reorganización de negocios; servicios de gestión de flotas de camiones y automóviles, en concreto notificación y facturación de viajes a través de una red informática mundial; consultas en relación con servicios de gestión de flotas de camiones y automóviles; servicios de consultoría en materia de gestión de negocios comerciales; explotación y gestión de centrales eléctricas de terceros; consultas en relación con la explotación y la gestión de centrales eléctricas, servicios de negocios, en concreto la administración de contratos de reparación y servicios, servicios de consultas y gestión de cadenas de suministro en los ámbitos de la búsqueda y adquisición de productos químicos y servicios, gestión de inventarios y suministro de productos y contención de costes; análisis de consultas, mercadotecnia, coste y fijación de precios relacionados con unidades de depuración de líquidos electroquímicos para su uso en el sector industrial; servicios de recogida y de tratamiento de datos; consejos sobre gestión informática; alquiler de ficheros informáticos; gestión de servidores informáticos y de redes de transmisión de datos con valor añadido (sistemas multimedia, videografía interactiva, redes informáticas mundiales de telecomunicaciones); servicios de venta minorista de máquinas y aparatos eléctricos y electrónicos (recopilación, en beneficio de terceros, de diversos productos para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos cómodamente en un establecimiento de venta minorista de electricidad), información relacionada con la venta de materias primas, información de negocios, agencias de información comercial, alquiler de fotocopiadoras; promoción de la venta de productos y servicios de terceros incluyendo por medio de anuncios, concursos de promoción, descuentos e incentivos del tipo de loterías, descuentos, puntos de premios y ofertas de valor añadido generadas en relación con la utilización de tarjetas de pago; promoción de acontecimientos y competiciones deportivas para terceros; promoción de conciertos y eventos culturales de terceros, organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad; suministro de documentación, en concreto, publicidad por correo directo, difusión de material publicitario, distribución de muestras, reproducción de documentos; publicidad en relación con la promoción de ventas comerciales de productos y servicios a nivel ^minorista; servicios de facilitación de información relacionada con el comercio electrónico y venta electrónica al por menor; facilitación de información relativa a la compra de productos y servicios en línea a través de Internet y otras redes informáticas; servicios de documentación de turismo, en concreto, publicidad de transporte, viajes, hoteles, alojamiento, alimentación y comidas, deportes, esparcimiento y visitas turísticas, para servicios de agencias turísticas y para información relacionada con tarifas, horarios y métodos de transporte y organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de diciembre de 2011. Solicitud N° 2011-0011920. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto de 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013067311).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad apoderada especial de Stanley Black & Decker Inc. con domicilio en 701 E. Joppa Road, Towson, MD 21286, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

STANLEY como marca de fábrica y comercio en clase: 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: herramientas manuales, a saber, punzones, topes para bancas, berbiquí, extensiones para taladro, tenazas cortapernos, brocas, pistolas de calafateo, punzones para marcar, anclajes, cajas, líneas y rieles para herramientas para realizar líneas de tiza, gubia, abrazadera, gatos de combinación, serrucho, arco de calar, avellanadoras, barras para demoliciones, prensa fijadora, limas, herramientas manuales para colocar ojetes, marco de segueta, martillos, taladros de mano, moldeadores accionados manualmente que tienen filos cortantes, hacha de camping, llaves allen, mazos, cajas de ingletes, cortadores de ingletes, pulidoras para ingletes, tornillos de banco metálicos para ingletes, sacaclavos, botadores, destornillador con cubo, cepillos de carpintero, alicate, cuchillos de bolsillo, barras de palanca, punzones, espátula, escofinas, trinquetes, mangos para trinquetes y llaves para trinquetes, barras para rasgar, pistolas remachadoras, serruchos manuales, sets de sierras, rascadores, destornilladores, puntas de taladro, afiladores, tijeras grandes, tijeras de precisión, escariadores, sets de escariadores, argalleras, tijeras pequeñas, gatos de resorte, escuadras, pistolas de grapas, herramientas de corte, herramientas para colocar tachuelas, cuchillos de utilidad, prensa de banco, tornillos de banco metálicos de múltiples ángulos, cuchillos para papel tapiz, pinzas pelacables, sierras para madera, escuadra falsa, llaves, sets de llaves, barras para destrucciones; accesorios para herramientas manuales, a saber, hojas para sierras de mano, discos para pulir o lijar, hojas para cepillos de carpintero, kits para afilar hojas, a saber, piedras de afilar, guías para piedra de afilar y aceite para perfeccionar, herramienta manual multipropósito que se comprende de una o más de las siguientes herramientas, a saber, alicates de punta de aguja, abrebotellas y/o abrebotellas, destornillador o llaves de tuercas de ¼; corta cables; destornillador de estrella de cuatro puntas; destornillador de ranura; limas con tres lados; serruchos de madera; tijeras y cuchillos de hoja dentada de ½. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0006968. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013067314).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-0012-0480, en calidad de apoderado especial de Beiersdorf AG con domicilio en Unnastrasse 48, 20253 Hamburg, Alemania, solicita la inscripción de: **LUMICINOL**, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materias sintéticas en bruto y agentes activos para la manufactura de y el uso en productos cosméticos, en el tanto estén incluidos en la clase 1; materias naturales en bruto y agentes activos para la manufactura de y el uso en productos cosméticos, en el tanto estén incluidos en la clase 1. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007153. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de agosto de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067317).

Edward Ceciliano Romero, cédula de identidad 331040296 y Antonio Ceciliano Romero, cédula de identidad 302390409 con domicilio en Llano Los Ángeles, Corralillo, 1 kilómetro al este de la plaza de deportes, Cartago, Costa Rica y Llano Los Ángeles, Corralillo, 1 kilómetro suroeste de la plaza de deportes, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café en su estado natural y procesado. Reservas: de los colores: rojo y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados

a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005612. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de julio de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067338).

Alejandra Carolina Sol Castillo, cédula de identidad 110620283 con domicilio en residencial El Pino 425 norte de la entrada, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

yummylab como marca de comercio y servicios en clases: 29; 30 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 29: jaleas y confituras, 30: panadería y repostería, y 43: restauración. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007048. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre de 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013067371).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado especial de Gree Electric Appliances, Inc of Zhuhai con domicilio en Jinji West Road, Qianshan, Zhuhai, Guangdong, China, solicita la inscripción de: **TOSOT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instalaciones de iluminación, lámparas germicidas para purificar el aire, lámparas de rayos ultravioleta no para uso médico, utensilios eléctricos para cocinar, estufas eléctricas, hornos de cocina, filtros eléctricos de café, máquinas eléctricas para café, ollas arroceras eléctricas, ollas de presión, congeladores, instalaciones enfriadoras para agua, contenedores refrigerantes, máquinas y aparatos para hacer hielo, máquinas para hacer helados, bodegas termoeléctricas para vino, instalaciones de filtración de aire, aires acondicionados para vehículos, aparatos para purificar el gas, aparatos y máquinas para purificar el aire, dispositivo de ionización para tratamientos del aire o del agua, secadoras eléctricas de cabello, secadoras de ropa eléctricas, ventiladores eléctricos, campanas extractoras para cocinas, cocinas de inducción, hervidores eléctricos, aparatos para baños turcos, tinas para baño, lavamanos como parte de instalaciones sanitarias, saunas faciales de vapor, tina portátil para los pies, equipos de desalinización, instalaciones para purificar agua de desperdicio, filtros como parte de instalaciones de casa o industrias, aparatos para purificar el agua, esterilizadoras, no para uso médico, aparatos para descalcificación de agua, instalaciones de purificación de aceite, dispositivos de tratamiento de aguas residuales, esterilizadoras eléctricas de platos, dispensadores de agua potable, calentadores eléctricos de espacios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005894. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067372).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad número 1-0848-0886, en calidad de apoderado especial de Saic Motor Corporation Limited con domicilio en Room 509, Building 1, 563 Songtao Road, Zhangjiang High-Tech Park, Shanghai, 201203, Pr China, China, solicita la inscripción de: **MAXUS**, como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: información sobre el mantenimiento de vehículos, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria para vehículos; reconstrucción de motores de vehículos que estén desgastados o parcialmente destruidos, instalación y reparación de aparatos eléctricos en vehículos, instalación y reparación de aparatos para el aire acondicionado de vehículos, instalación y reparación de aparatos de iluminación para vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos; estaciones de servicio para vehículos (carga de combustible y mantenimiento); reparación de neumáticos de caucho de vehículos, instalación y reparación de alarmas antirrobo para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender

sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006227. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre de 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013067373).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 1-0848-0886, en calidad de apoderado especial de Gree Electric Appliances Inc of Zhuhai con domicilio en Jinji West Road, Qianshan, Zhuhai, Guangdong, China, solicita la inscripción de: **TOSOT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prensas de aceite para cocinar, picadores de carne (máquinas), fabricantes eléctricos de masa, máquinas electromecánicas de preparación de alimentos, especialmente máquinas fabricantes de to-fu, máquinas para procesar brotes de soja, prensas para caña de azúcar, máquinas para lavar vegetales, máquinas para preparar fideos, lavadoras de trastos, agitadores (partes para máquinas) para su uso en la cocina, máquinas mezcladoras, trituradoras eléctricas para uso casero, prensas eléctricas para fruta para uso casero, procesadoras eléctricas de alimentos, rebañadora de vegetales para uso del hogar, eléctricos, rebañadoras de carne para uso del hogar, eléctricas, procesadoras de leche de soja para uso casero, procesadoras eléctricas de yogurt, aspiradoras, basureros (trituradores de basura), máquinas limpiadoras a vapor, máquinas para disposición de alimentos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005893. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067374).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado especial de Kye Systems Corp. con domicilio en 1-8 FL., N° 492, Sec. 5, Chongxin Rd., Sanchong Dist., New Taipei City 24160, Taiwan, R.O.C., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: dispositivos de control de juego para juegos y videojuegos; control de mando para juegos; altavoces de audio; auriculares de comunicación para su uso con radios de comunicación, sistemas de intercomunicación, u otras transeptores de red de comunicaciones; controladores del teclado de la computadora; teclados de computadora; ratón (mouse) para computadoras; dispositivos periféricos para computadora, en concreto, cojines/alfombrillas para mouse; auriculares para teléfonos celulares o móviles; auriculares para su uso en computadoras; altoparlantes; recintos y/o cajas acústicos; audífonos inalámbricos para teléfonos celulares; mouse inalámbricos para computadoras; altavoces inalámbricos tanto para interiores como exteriores; reposamuñecas para usuarios de mouse de computadora; bolsas, contenedores, estuches de transporte, estuches, cubiertas, fundas, maletines, valijas, todos ellas con dispositivos internos para contrarrestar golpes, y todos ellos adaptados para transportar equipo eléctrico y electrónico, incluyendo computadoras portátiles, equipos fotográficos, teléfonos inteligentes, accesorios NB / Notebook (los cuales incluyen, mouse, teclados, presentadores, altavoces portátiles, auriculares, cámaras web, bancos de energía, mochilas, proyectores y bolígrafos de tacto para computadoras portátiles tipo notebook); bolsas, contenedores, estuches de transporte, estuches, cubiertas, fundas, maletines, y valijas expandibles y/o ajustables y/o deformables, todos ellos con dispositivos internos para contrarrestar golpes, y todos ellos adaptados para transportar equipo eléctrico y electrónico, incluyendo computadoras portátiles, equipos fotográficos, teléfonos inteligentes, accesorios NB; maletas, bolsos, bolsos para viaje, sacos, mochilas, contenedores, estuches y bolsas de transporte, portafolios, todos ellos adaptados para transportar equipo eléctrico y electrónico, incluyendo computadoras portátiles, equipos fotográficos, teléfonos inteligentes, accesorios NB; partes y repuestos de todos los productos mencionados incluidos en la clases 9. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007100. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto de 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013067375).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado especial de Gree Electric Appliances Inc of Zhuhai con domicilio en Jinji West Road, Qianshan, Zhuhai, Guangdong, China, solicita la inscripción de: **TOSOT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos estéticos para masajes, aparatos para masajes, aparatos e instrumentos médicos, cajas ajustadas para instrumentos médicos, protectores de oído, instrumentos esterilizantes y desinfectantes para uso médico; aparatos terapéuticos de aire caliente; cobijas eléctricas para uso médico; lámparas de rayos ultravioletas para uso médico; láser para uso médico; instrumentos eléctricos para acupuntura, dispositivo ultrasónico para uso médico, audífonos para personas con discapacidad auditiva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0005892. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067376).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad número 1-0848-0886, en calidad de apoderado especial de Saic Motor Corporation Limited con domicilio en Room 509, Building 1, 563 Songtao Road, Zhangjiang High-Tech Park, Shanghai, 201203, Pr China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio y servicios en clases: 12 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 12: vehículos eléctricos, camionetas (vehículos), vehículos de locomoción por vía terrestre, aire, agua o riel; automóviles, coches, parachoques de vehículos, chasis de automóviles, carrocerías para vehículos, cabeceras para asientos de vehículos, neumáticos de los vehículos. En clase 37: información sobre el mantenimiento de vehículos, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria para vehículos; reconstrucción de motores de vehículos que estén desgastados o parcialmente destruidos, instalación y reparación de aparatos eléctricos en vehículos, instalación y reparación de aparatos para el aire acondicionado de vehículos, instalación y reparación de aparatos de iluminación para vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos; estaciones de servicio para vehículos (carga de combustible y mantenimiento); reparación de neumáticos de caucho de vehículos, instalación y reparación de alarmas antirrobo para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006225. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre de 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013067377).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado especial de Bar's Products Inc. con domicilio en 10386 North Holly Road Po Box 187 Holly, Mi, 48442, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceite lubricante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005155. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067378).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 108480886, en calidad de gestor oficioso de Bar's Products Inc. con domicilio en 10386 North Holly Road Po Box 187 Holly, Mi, 48442, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos para la reparación y el mantenimiento de motores, a saber, aditivos químicos para su uso en motores de combustión interna, sustancias antidetonantes para motores de combustión interna; sustancias anti goteo para motores de combustión interna, a saber, selladores de fugas para el sistema de frenos de automóviles; selladores de fugas de sistemas de dirección asistida de automóviles, sellador de fugas de aceite de motor; sellador de fugas de sistemas de radiadores; aditivos químicos para refrigerantes; aditivos químicos para combustible; refrigerantes para motores de vehículos; selladores para tapar fugas del sistema de refrigeración de automóviles; compuestos químicos, a saber, aditivos para transmisiones y sistemas de refrigeración de automóviles; aditivo químico de limpiador de inyección de combustible para inyecciones de combustible de motores de combustión interna; fluidos para el mantenimiento de automóviles, a saber, líquidos de frenos, fluido para dirección asistida, fluido de embrague, fluidos para sistemas de refrigeración. Prioridad: se otorga prioridad N° 85/824,828 de fecha 16/01/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio de 2013. Solicitud N° 2013-0005154. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067380).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado especial de Saic Motor Corporation Limited con domicilio en Room 509, Building 1, 563 Songtao Road, Zhangjiang High-Tech Park, Shanghai, 201203, Pr China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 12 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 12 vehículos eléctricos camionetas (vehículos), vehículos de locomoción por vía terrestre, aire, agua o riel; automóviles, coches, parachoques de vehículos, chasis de automóviles, carrocerías para vehículos, cabeceras para asientos de vehículos, neumáticos de los vehículos, y 37 información sobre mantenimiento, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; reconstrucción de motores que estén desgastados o parcialmente destruidos, instalación y reparación de aparatos eléctricos, instalación y reparación de aparatos para el aire acondicionado, instalación y reparación de aparatos de iluminación; mantenimiento y reparación de vehículos; estaciones de servicio para vehículos (carga de combustible y mantenimiento); reparación de neumáticos de caucho; instalación y reparación de alarmas antirrobo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006504. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre de 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013067381).

Arnoldo López Echandi, cédula de identidad 102870927, en calidad de apoderado especial de Amgen Inc. con domicilio en One Amgen Center Drive, Thousand Oaks, California 91320-1799, USA, solicita la inscripción de: **KANJINTI**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos. Prioridad: se otorga prioridad N° 85883070 de fecha 21/03/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre de 2013. Solicitud N° 2013-0007878. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067409).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de gestora oficiosa de Alberto-Culver International Inc. con domicilio en 2525 Armitage Avenue, Melrose Park, Illinois 60160-1163, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BLINDAJE PLATINUM**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones; artículos de perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes, ambos de uso personal; productos para el cuidado del cabello; colorantes para el cabello, tintes para el cabello, lociones para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, sprays para el cabello, polvos para el cabello, aderezos para el cabello, lacas para el cabello, espumas para el cabello, espumas para el cabello, glaseados para el cabello, geles para el cabello, humectantes para el cabello, líquidos para el cabello, tratamientos para conservar el cabello, tratamientos para disecar el cabello, aceites para el cabello, tónicos para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o la ducha; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el cuidado de la piel; cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0006849. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto de 2013.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2013067439).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad número 9-0012-0480, en calidad de apoderado especial de Unilever PLC con domicilio en Port Sunlight, Wirral, Merseyside, England, CH62 4ZD, Reino Unido, solicita la inscripción de: **SUPERSTAR QUEEN FOR A DAY**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones; artículos de perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes, ambos de uso personal; productos para el cuidado del cabello; colorantes para el cabello, tintes para el cabello, lociones para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, sprays para el cabello, polvos para el cabello, aderezos para el cabello, lacas para el cabello, espumas para el cabello, espumas para el cabello, glaseados para el cabello, geles para el cabello, humectantes para el cabello, líquidos para el cabello, tratamientos para conservar el cabello, tratamientos para disecar el cabello, aceites para el cabello, tónicos para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o la ducha; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el cuidado de la piel; cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0006787. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto de 2013.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2013067441).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Bio Insumos Nativa Spa, con domicilio en Parcela Antilhue lote 4 B2, Maule, Talca, VII Región, Chile, solicita la inscripción de: **BETK-03**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: insecticida y nematocida biológico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007282. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067443).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderado especial de Bio Insumos Nativa Spa con domicilio en Parcela Antilhue lote 4 B2, Maule, Talca, VII Región, Chile, solicita la inscripción de: **BAFEX**, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bactericidas (distintos de los que sirven para uso médico y veterinario). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007279. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067445).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790690, en calidad de apoderada especial de Bio Insumos Nativa Spa, con domicilio en Parcela Antilhue lote 4 B2, Maule, Talca, VII Región, Chile, solicita la inscripción de: **BAFEX**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: insecticida y nematocida biológico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007280. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067447).

Wálter Adolfo Bejarano Méndez, cédula de identidad 303510557 con domicilio en Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases: 9 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9, discos acústicos, soportes para reproducción de música e imágenes, y 41, actividades culturales, presentaciones musicales, conciertos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio de 2013. Solicitud N° 2013-0006365. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de agosto de 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013067448).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790690, en calidad de apoderada especial de Promotora de Servicios Sociedad Anónima con domicilio en kilómetro 3½ carretera sur, Managua, Nicaragua, solicita la inscripción de: **Los Ranchos**, como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: los diferentes servicios que presta un restaurante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007156. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de agosto de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067469).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Rlichemont International S. A. con domicilio en Route des Biches 10, Villars-Sur-Glâne, Suiza, solicita la inscripción de: **PROMESSE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gemelos, pasadores de corbata, anillos (artículos de joyería), pulseras (artículos de joyería), aretes, collares, broches (artículos de joyería), llaveros de metales preciosos; artículos de relojería e instrumentos cronométricos; relojes de pulsera, cronómetros, relojes de pared, estuches para relojes, esferas (piezas de reloj); mecanismos de relojería de pared y relojería de pulsera, relojes despertadores; extensibles de reloj, pulseras de reloj, cajas de metales preciosos para relojería y artículos de joyería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007154. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de agosto de 2013.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2013067470).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Bio Insumos Nativa Spa con domicilio en Parcela Antilhue lote 4 B2, Maule, Talca, VII Región,

Chile, solicita la inscripción de: **BETK-03**, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bactericidas (distintos de los que sirven para uso médico y veterinario). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto de 2013. Solicitud N° 2013-0007281. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de agosto de 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067472).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Bio Insumos Nativa Spa con domicilio en Parcela Antilhue lote 4 B2, Maule, Talca, VII Región, Chile, solicita la inscripción de: **NACILLUS PRO** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Insecticida y nematocida biológico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007284. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067473).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderado especial de Bio Insumos Nativa SPA con domicilio en Parcela Antilhue Lote 4 B2, Maule, Talca, VII Región, Chile, solicita la inscripción de: **NACILLUS PRO** como marca de fábrica y comercio en clase(s): 1 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Bactericidas (distintos de los que sirven para uso médico y veterinario). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007283. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067474).

Alexander Morales Miranda, cédula de identidad 601770327 con domicilio en Curridabat, 125 metros al este de Ferretería Epa, edificio anexo Restaurante K-Baño Classic, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al servicio de Restaurante, ubicado en San José, San Francisco de Dos Ríos, frente al Parque Japonés. Reservas: de los colores: negro, verde, blanco, rojo, anaranjado oscuro, anaranjado claro y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008486. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067534).

María Victoria (Nombre) Hueyo (Apellido), Pasaporte 03869904F con domicilio en Buenos Aires, avenida del Libertador 5569, piso 1A, Argentina, solicita la inscripción de: **BARBARA EN TAMARINDO** como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios para el desarrollo inmobiliario y proyectos residenciales de índole costero, ubicado en Guanacaste, Tamarindo, Cerro Kuhn, de la cementera, 200 metros al este. Reservas: Del color: negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008378. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067555).

Jorge Daniel Vargas Gutiérrez, cédula de identidad 1-1348-0886, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones FBL del este S. A., cédula jurídica 3-101-659005, con domicilio en San Antonio de Coronado, urbanización La Cornelia, casa número 2E, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado a la venta de camisetas y ropa, ubicado en San José, San Antonio de Coronado, Urbanización La Cornelia, casa número 2E. Reservas: De los colores: negro, celeste, amarillo, verde y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007638. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013067558).

Dennis Dionicio Westney Brack, cédula de identidad 7-106-654 con domicilio en frente a escuela San Marcos, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Té. Reservas: de los colores: verde y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2013. Solicitud N° 2013-0002994. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de abril del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013067590).

Víctor López Jiménez, cédula de identidad 501640115, en calidad de apoderado generalísimo de Tamarindo Beach Marathon S. A., cédula jurídica 3101496696 con domicilio en Mata Redonda, Sabana Norte, de la esquina de la agencia Nissan 200 M oeste, 100 m norte, 100 m este tercer piso del edificio nuevo, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Actividades deportivas (carreras de atletismo), organización, preparación ejecución de actividades deportivas (carreras de atletismo). Reservas: De los colores rojo, negro y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007439. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de octubre del 2013.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2013067599).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad 109120931, en calidad de apoderado especial de Alimer Sociedad Anónima con domicilio en de la carretera de Naranjo A San Jerónimo, un km. y medio a mano izquierda, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MERJAL** como marca de fábrica en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, conservas y encurtidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008488. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013067719).

Bernice Indiana Croasdaile Codina, cédula de residencia 134000123036 con domicilio en Nosara, Nicoya, Guanacaste, Barrio La Esperanza, urbanización Cinco Cero Seis, en las instalaciones del Nosara Spanish Institute, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de operador telefónico para servicios de transporte y turismo. Servicios de transporte de turistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006709. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2013067737).

Marvin Céspedes Méndez, cédula de identidad 1-531-965, en calidad de apoderado especial de Societé des Produits Nestlé S. A., con domicilio en Vevey 1800, cantón de Vaud, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 5 y 29 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 05: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico; suplementos dietéticos y nutricionales; preparaciones vitamínicas, suplementos minerales; fibras alimentarias; confitería medicada. Clase 29: legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados; confituras; huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche; bebidas a base de leche; sucedáneos de alimentos lácteos; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya; aceites y grasas comestibles; preparaciones proteínicas para la alimentación; sustitutos de crema para el café y/o el té; productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés. Reservas: De los colores rojo, naranja, amarillo, rosado, verde, morado y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0007493. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2013067766).

Freddy Fachler Grinstein, cédula de identidad 105030899, en calidad de apoderado especial de Grupo Bimbo S.A.B. de C.V. con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma N°. 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de: **LIDO CREMAS** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería, galletas y confitería; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006077. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013067767).

Natasha Donoso Esquivel, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderado especial de Zyle Commercial Vehicle Company, cédula jurídica 130-86-26912 con domicilio en (Ojeong-Dong) 215, Ojeong-Ro, Ojeong-Gu, Bucheon-Si, Gyeonggi-Do, Korea y Zyle Daewoo Bus Corporation, cédula jurídica 122-81-74024 con domicilio en (Ojeong-Dong) 215, Ojeong-Ro, Ojeong-Gu, Bucheon-Si, Gyeonggi-Do, KOREA, solicita la inscripción

de: **LESTAR** como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Camiones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008316. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de octubre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067770).

Marvin Céspedes Méndez, cédula de identidad 105310965, en calidad de apoderado especial de Grupo Bimbo S.A.B. de C.V. con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Pan, pan árabe y tortillas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008075. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067771).

Marvin Céspedes Méndez, cédula de identidad 105310965, en calidad de apoderado especial de Société Des Produits Nestlé S. A. con domicilio en Vevey 1800, cantón de Vaud, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos y sustancias alimenticias para los animales y mascotas incluyendo botanas, hamburguesas, bocadillos, bocaditos, tocino y tiras de carne, pollo, conejo y res. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008076. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067772).

Natasha Donoso Esquivel, cédula de identidad 900970394, en calidad de apoderado especial de Europcar International, con domicilio en Immeuble Le Mirabeau, 5-6 Place Des Frères Montgolfier, 78280 Guyancourt, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes, transporte de personas o mercancías (por aire, tierra o agua) arreglos para el transporte de personas o mercancías (por aire, tierra o agua), alquiler de vehículos para locomoción por aire, tierra o agua, alquiler de coches, bicicletas, motocicletas, carros para acampar, camionetas, camiones, furgonetas, autocares, autobuses, caravanas; servicios de leasing de vehículos, organización para el alquiler de vehículos para locomoción por aire, tierra o agua, alquiler de equipamiento y accesorios de vehículo, servicios de reserva de transporte y vehículos, servicios de chófer, alquiler de vehículos con chofer, servicios de gestión de flotas de transporte, servicios de acarreo, servicios de mensajería (mensajes o mercancías), servicios de remolque de vehículos, contratación de vehículos de transporte, información y asesoramiento relacionados a todos los servicios mencionados. Reservas: De los colores azul, blanco y negro. Prioridad: Se otorga prioridad N° 011520831 de fecha 25/01/2013 de Oami Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2013. Solicitud N° 2013-0004769. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2013067779).

Marvin Céspedes Méndez, cédula de identidad 105310965, en calidad de apoderado especial de Société Des Produits Nestlé S. A. con domicilio en Vevey 1800, cantón de Vaud, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos y sustancias alimenticias para los animales y mascotas incluyendo botanas, hamburguesas, bocadillos, bocaditos, tocino y tiras de carne, pollo, conejo y res. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0008077. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067780).

Hernán Pacheco Orfila, cédula de identidad 105850980, en calidad de apoderado especial de Société Des Produits Nestlé S. A. con domicilio en Vevey 1800, cantón de Vaud, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 31 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 31: Alimentos y sustancias alimenticias para perros incluyendo botanas, hamburguesas, bocadillos, bocaditos, tocino y tiras de carne, pollo, conejo y res. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006537. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de setiembre del 2013.—Grettel Solís Fernández, Registrador.—(IN2013067782).

Hernán Pacheco Orfila, cédula de identidad 1-0585-0980, en calidad de apoderado especial de Avon Products, Inc., con domicilio en Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AVON LUCK** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para limpiar y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006839. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013067785).

Natasha Donoso Esquivel, cédula de identidad 9-097-394, en calidad de apoderado especial de Adalta Costa Rica, S. A., cédula jurídica 3-101-590172, con domicilio en Santa Ana, Pozos, bodegas Los Higueros, bodega número 2, detrás de Matra, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de agosto del 2013. Solicitud N° 2013-0006774. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2013.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2013067799).

Natasha Donoso Esquivel, cédula de identidad 9-0097-0394, en calidad de Apoderada Especial de S.M. Jaleel & Company Limited, con domicilio en Otaheite Industrial Estate, South Oropouche, Trinidad y Tobago W.I., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 32 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Bebida de jugo de frutas sin alcohol enriquecido con vitamina (no predominan las vitaminas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007639. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2013067800).

Natasha Donoso Esquivel, cédula de identidad 9-0097-0394, en calidad de apoderada especial de S.M. Jaleel & Company Limited, con domicilio en Otaheite Industrial Estate, South Oropouche, Trinidad Y Tobago W.I., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparación que consiste en mezclas de vitaminas para su uso en la preparación de jugos de frutas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007640. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2013.—Adriana Broutin Espinoza, Registrador.—(IN2013067801).

Freddy Fachler Grinstein, cédula de identidad 105030899, en calidad de apoderado especial de Grupo Bimbo S.A.B. de C.V. con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, distrito Federal, México, solicita la inscripción de:

MOLI CREMAS como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones alimenticias hechas con o a base de los siguientes productos: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería, galletas y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo y demás productos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006078. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013067804).

Marvin Céspedes Méndez, cédula de identidad 105310985, en calidad de apoderado especial de Societé Des Produits Nestlé S. A. con domicilio en Vevey 1800, cantón de Vaud, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 11; 21; 30; 35 y 43 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: 11 Aparatos para calentar y cocer; aparatos para calentar leche y para espumar la leche por inyección de vapor; aparatos eléctricos para preparar bebidas; máquinas de café eléctricas, cafeteras y cafeteras eléctricas de filtro; piezas y partes constitutivas de todos los productos antes mencionados. 21 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, ni chapados); máquinas de café no eléctricas, cafeteras y cafeteras con filtro de café no eléctricas; piezas y partes constitutivas de todos los productos antes mencionados; vajilla; cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases. 30 Café, café saborizado, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; substitutos del café, extractos de substitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café; chicoria (substitutos del café); té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir

de té; té helado; preparaciones hechas a base de malta; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; azúcar; confitería, productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, budines; helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogurts helados; cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales. 35 Venta minorista, venta minorista por Internet de máquinas de café, cafeteras y cafeteras eléctricas de filtro, café, extractos de café, preparaciones hechas a base de café, té, cacao, substitutos del café. Publicidad; gestión de negocios comerciales; publicidad por medio de patrocinio de actividades recreativas, deportivas y culturales; patrocinio comercial (publicidad) de actividades recreativas, deportivas y culturales, y 43 servicios para proveer alimentos y bebidas, servicios de hotel, cafés, cafeterías, bares, restaurantes, snacks-bars, cantinas, boutiques de café, preparación y venta de comidas y bebidas para llevar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007682. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2013.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2013067808).

Mario Castro Sánchez, cédula de identidad 103250024 con domicilio en Aserri 100 norte 50 este cementerio, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Reservas: De los colores: amarillo, rojo, café, negro y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007912. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067879).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 401550803, en calidad de apoderado especial de Shenzhen Tenda Technology Co., Ltd con domicilio en N° 1810 University City Innovations Park, Lishan Road, Taoyuan Street, Nanshan District, Shenzhen, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de procesamiento de datos, memorias de ordenador, programas informáticos grabados, teclados de ordenador, lectores de códigos de barras, discos compactos (memoria de sólo lectura), software informático grabado; acopladores (equipos de procesamiento de datos), monitores (hardware), ratón (equipos de procesamiento de datos), ordenadores portátiles, publicaciones electrónicas descargables, programas juegos de ordenador, impresoras para uso con ordenadores; máquinas para la comprobación de la asistencia al trabajo, aparatos de telegrafía de fotos, tabloneros de anuncios electrónicos, antenas; equipos radiotelefónicos; instrumentos de navegación, módems, aparatos de navegación para vehículos (ordenadores de a bordo), teléfonos móviles, aparatos de navegación por satélite, walkie-talkies, instrumentos de comunicaciones ópticas, reproductores de MP3, reproductores MP4, auriculares, cajas de altavoces, cámaras (fotografía), proyectores de diapositivas, fuente de alimentación estabilizada de tensión, fuente de alimentación de bajo voltaje, instalaciones eléctricas antirrobo; aparatos de advertencia antirrobo, lentes, cables eléctricos, hilos magnéticos, cables telefónicos, materiales para conducciones de electricidad (hilos, cables); cables coaxiales, computadoras, tarjetas magnéticas condicadas, interfaces (para ordenadores), dispositivos periféricos de ordenador, unidades centrales de procesamiento (procesadores), chips (circuitos integrados), tarjetas inteligentes (tarjetas con circuitos integrados); tarjetas de circuitos integrados (tarjetas inteligentes). Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de julio del 2013. Solicitud N° 2013-0006122. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2013.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2013067902).

Grace Alexandra Porras Arce, cédula de identidad 106110016 con domicilio en Urbanización Sevilla casa 33B Dulce Nombre Vázquez de Coronado, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón, productos de imprenta, y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, artículos de papelería, adhesivos de papelería, máquinas de escribir y artículos de oficina, caracteres de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de octubre del 2013. Solicitud N° 2013-0008417. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2013.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2013067916).

William Aspinall Murray, cédula de identidad 104131349, en calidad de apoderado generalísimo de Albergue Observatorio Volcán Arenal Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101113425 con domicilio en La Uruca, doscientos metros al sur de Agromec, edificio cerro Chato, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de hospedaje temporal y restauración (alimentación) turística. Reservas: No se hace reserva de las palabras "Costa Rica". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008190. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de octubre del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013067940).

Alexander Alberto Alfaro Castillo, cédula de identidad 109100903, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Carnes Don Quijote S. A., cédula jurídica 3-101-659911 con domicilio en calle 8 avenidas o y 1, bajos de Hotel Imperial, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de carne de ave y extractos de carne, ubicado en San José, Calle 8, avenidas O y 1, bajos del Hotel Imperial. Reservas: De los colores verde, negro, amarillo, naranja y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006401. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de agosto del 2013.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2013067942).

María José Ramírez Sánchez, cédula de identidad número 1-1278-0719 con domicilio en 200 norte, 200 este, 10 sur casa "Pepe Figueres", Curridabat, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de rehabilitación física y fisioterapia basados en la experiencia del usuario con una metodología de trabajo específica y protocolos para el abordaje de patologías y condiciones de origen físico y neurológico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008074. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre del 2013.—Sabrina Loaiciga Pérez, Registradora.—(IN2013067959).

Julio César Ruiz Chavarría, cédula de identidad 1-0955-0665, en calidad de apoderado especial de Asociación Gerontológica Costarricense, cédula jurídica 3-002-045586 con domicilio en San José, Barrio Escalante, avenida 15, calles 23-33, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **COSTA RICA SENIOR TRAVEL** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a desarrollar, promover e implementar, y comercializar productos turísticos especializados, y enfocados a la población adulta mayor proveniente del extranjero, ubicado en San José, de la Iglesia Católica Santa Teresita, 300 metros norte y 50 metros este. Reservas: No se hace reserva de "COSTA RICA". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2013, solicitud N° 2013-0001498. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de abril del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013067960).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Zambon S.P.A. con domicilio en Vía Lillo Del Duca 10, 20091 Bresso (MI), Italia, solicita la inscripción de: **AERNAMIQ** como marca de fábrica y comercio en clases: 5 y 10 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 5: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para fines médicos; alimentos y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos dietéticos para humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes, cera dental; desinfectantes. En clase 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, extremidades, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006143. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de julio del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013068092).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderado especial de Sanofi Pasteur con domicilio en 2, Avenue Pont Pasteur, 69007 Lyon, Francia, solicita la inscripción de: **FLUQUADRI** como marca de fábrica y comercio en clases: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, vacunas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006177. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de julio del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013068093).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Mahindra & Mahindra Limited con domicilio en Mahindra Towers, Dr. G M Bhosle Marg, Worli, Mumbai-400018, India, solicita la inscripción de:

Mahindra como marca de fábrica y comercio en clases: 12 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 12: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. En clase 42: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño en relación con los mismos; servicios de investigación y análisis industrial; diseño y desarrollo de hardware y software de cómputo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del

2013, solicitud N° 2013-0006008. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de julio del 2013.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2013068095).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Federal Express Corporation, con domicilio en 3620 Hacks Cross Road, 3rd Floor, Building B, Memphis, Tennessee 38125, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios prestados en el transporte de productos desde un lugar a otro, por tierra y aire consiste en la recolección, transporte, entrega, rastreo y almacenamiento de documentos, paquetes y carga. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2013, solicitud N° 2013-0007082. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto del 2013.—María Leonor Hernández B., Registrador.—(IN2013068097).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Lex Mundi LTD, con domicilio en 2100 West Loop South, Suite 1000, Houston, Texas 77027, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LEX MUNDI WORLD READY** como marca de fábrica y servicios en clases: 16; 41 y 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 16 Boletines y directorios en el campo de la práctica y desarrollo local y global del derecho y el intercambio profesional de información sobre el mismo., 41 Organización de eventos sociales y educativos en forma de reuniones, conferencias y seminarios en relación con la práctica y desarrollo local y global del derecho y que permite a los asistentes participar en el intercambio profesional de información sobre estos temas, suministro de boletines en línea en el campo de la práctica y el desarrollo local y global del derecho y el intercambio profesional de información sobre el mismo, y 45 Suministro de información sobre la práctica local y global del derecho y el desarrollo del derecho. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2013, solicitud N° 2013-0005391. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013068098).

Melissa Mora Martin, cédula de identidad 1-1041-0825, en calidad de apoderado especial de Indecon Investments And Designs For The Construction, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-298300 con domicilio en Mata Redonda, un kilómetro al oeste y 75 metros al sur de La Pops, Barrio Niza, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 35; 37 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Gestión de negocios comerciales; administración comercial, 37 Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación, y 42 Servicios de diseño de construcciones, servicios de diseños industriales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0008394. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2013068113).

Melissa Mora Martin, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderada especial de Mayra Carranza Echeverría, cédula de identidad 601400734 con domicilio en Barrio Los Yoses, del restaurante Río, 25m oeste y 25m sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería. Reservas: No se hace reserva de término “PANADERÍA ARTESANAL”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0007776. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre del 2013.—Gretel Solís Fernández, Registrador.—(IN2013068116).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Comercializadora de Lácteos y Derivados S. A. de C. V. con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas N° 185, C. P. 35070 Parque Industrial, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Jugo o néctar de naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006357. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio del 2013.—Ildreth Araya Mesen, Registrador.—(IN2013068118).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Mahindra & Mahindra Limited con domicilio en Mahindra Towers, Dr. G M Bhosle Marg, Worli, Mumbai-400 018, India, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Material promocional y educativo a saber calendarios, revistas [revistas], manuales [guías] manuales, boletines, folletos, fotografías, impresos, publicaciones impresas, letreros de papel o cartón, papelería, material de escritura y papel de escribir todo de la clase 16. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006010. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de agosto del 2013.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2013068120).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Comercializadora de Lácteos y Derivados S. A. de C. V., con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas N° 185, C. P. 35070 Parque Industrial, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jugo o néctar de naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2013, solicitud N° 2013-0006355. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de setiembre del 2013.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2013068121).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2013-1658.—Alexander Martínez Leiva, cédula de identidad 0105290221, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, 10.000 mts al oeste del puente sobre Río Chiquito. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2013, según el expediente N° 2013-1658.—San José, 7 de octubre del 2013.—Viviana Segura de la O, Registradora.—(IN2013067923).